

ANEXO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA ZONA NORTE DE SEVILLA



Fecha: 5 de diciembre de 2019

Versión: 3.1




Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	3/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	3/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

ÍNDICE DE CONTENIDOS


1. Disposiciones generales	4
1.1. Información presentada por	4
1.2. Fecha de referencia	6
2. Introducción	6
2.1. La Política de Cohesión 2014-2020 y las ciudades	6
2.2. El apoyo a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado	7
2.3. El Plan de Implementación de la Estrategia DUSI de Sevilla	7
3. Justificación, objeto, y alcance del Manual	9
4. Definiciones	10
4.1. Capacidad administrativa de la Unidad Gestora	17
5. Funciones que son delegadas por la Autoridad de Gestión	188
5.1. Principales funciones que desempeñará el Ayuntamiento de Sevilla	188
5.2. Organización y funcionamiento de la Entidad DUSI	18
5.2.1. Organización y funcionamiento de la Entidad DUSI	18
5.2.2. Participación de asistencia técnica externa.....	200
5.2.3. Descripción de los procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas	211
6. Definición de los procedimientos	277
6.1.1. Procedimiento para la modificación del Manual de Procedimientos....	28
6.1.2. Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como garantía de la conformidad con la normativa aplicable	30

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	4/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	4/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

6.1.3. Procedimiento de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de ayuda para cada operación, incluyendo que los beneficiarios mantengan un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con la operación	366
6.1.4. Procedimientos para garantizar un sistema de archivo y una pista de auditoría adecuados.....	38
6.1.5. Procedimiento de recepción, análisis, y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del RDC.	411
6.1.6. Procedimiento de remisión de copias electrónicas auténticas a la Autoridad de Gestión o al Organismo Intermedio de Gestión.	433
7. APROBACIÓN POR LA ENTIDAD DUSI	444
Anexo I. Evaluación favorable de las funciones y procedimientos por el Organismo Intermedio.....	455
Anexo II. Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Sevilla.....	466
Anexo III. Modelo de ficha de expresión de interés	566
Anexo IV. Fichas de criterios de selección de operaciones	61
Anexo V. Lista de comprobación S1.	61
Anexo VI. Categorías de intervención.....	1141
Anexo VII. Documento DECA.....	1164
Anexo VIII. Fichas de autoevaluación de la exposición a riesgos de fraude específicos.....	1222
Anexo IX Declaración Institucional Antifraude de la Entidad DUSI.....	134

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	5/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	5/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA ZONA NORTE DE SEVILLA

1. Disposiciones generales


1.1. Información presentada por

Entidad DUSI (Organismo Intermedio Ligeró)			
Denominación	Ayuntamiento de Sevilla		
Naturaleza jurídica	Autoridad Pública		
Dirección de correo electrónico corporativo	Desafios2030@sevilla.org		
Dirección Postal	Plaza de San Francisco 19, Edificio Laredo 1ª Planta		
Teléfono	955.470 298	Fax	No


Datos de la persona de contacto			
Nombre y apellidos	Esperanza Caro Gómez		
Cargo	Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.		
Dirección de correo electrónico corporativo	desafios2030@sevilla.org		
Dirección Postal	Plaza de San Francisco 19, Edificio Laredo 1ª Planta		
Teléfono	955.470.298	Fax	No

Plurirregional de España	
Título	<ul style="list-style-type: none"> Plurirregional de España FEDER 2014-20 PO¹
CCI	2014ES16RFOP002


¹ Este Programa Operativo surge de la fusión de los dos Programas Operativos Plurirregionales iniciales: Crecimiento Sostenible y Crecimiento Inteligente por integración de este último en el primero. Esta modificación fue aprobada por los Comités de Seguimiento de ambos PO de fechas 7 y 14 de junio de 2017, respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	6/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	6/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

Ejes prioritarios en los que interviene	EP12: Eje URBANO	
Objetivos Temáticos en los que interviene	OT2: Mejorar el uso y la calidad de las TICs y el acceso a las mismas OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono OT6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	
Prioridades de inversión en las que interviene	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural 6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	
Objetivos Específicos en los que interviene	OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities OE 4.5.1 Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación OE 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas OE 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas	
Fondos Gestionados por el OI	FEDER <input checked="" type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	7/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	7/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

1.2. Fecha de referencia

La información facilitada en el documento describe la situación a fecha de:	V.3.1.: 5 de diciembre de 2019
	V. 3.0: 25 de octubre de 2019
	V2.1: 15 de mayo 2018
	V 2.0: 10 de julio 2017

2. Introducción

2.1. La Política de Cohesión 2014-2020 y las ciudades


La Estrategia Europa 2020 de la UE se basa en tres prioridades que inciden en todas las políticas de la UE para el periodo 2014-2020:

- Crecimiento inteligente. Desarrollar una economía basada en el conocimiento y la innovación a través de tres ámbitos: la sociedad digital, la innovación y la educación.
- Crecimiento sostenible. Potenciar el uso eficaz de los recursos que haga un desarrollo más verde y a la vez competitivo. Referido a la competitividad de las pymes, la lucha contra el cambio climático y el apoyo a una energía limpia y eficaz.
- Crecimiento integrador. Crear y mantener un alto nivel de empleo y un mercado cohesionado territorial y socialmente. Se basa en favorecer las cualificaciones profesionales, la lucha contra la pobreza y a acercar el empleo a los jóvenes y mayores de 45 años.


Sobre la base de la Estrategia Europa 2020, la Política de Cohesión persigue estos mismos objetivos. Así, el Acuerdo de Asociación 2014-2020 específica para España las prioridades en las que debe centrarse para un enfoque más efectivo hacia esos objetivos.

En el contexto urbano, el artículo 7 del Reglamento del el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) establece en su apartado 1 que este Fondo “apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural”.

El apartado 4 del artículo citado reserva un mínimo del “5 % de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional en virtud del objetivo «inversión en crecimiento y empleo»” a las inversiones en desarrollo urbano sostenible.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	8/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	8/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			

2.2. El apoyo a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, de carácter plurirregional y posteriormente integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España (en adelante, POPE), prevé, entre otras, las actuaciones integradas, de Desarrollo Urbano Sostenible, con una dotación presupuestaria en torno a los 1.000 millones de euros. El Acuerdo de Asociación afirma que *“a las nuevas propuestas para el desarrollo urbano sostenible se les exigirá estar respaldadas por una estrategia bien definida y a largo plazo que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas aquellas operaciones o intervenciones a implementar, que deberán contribuir a dicha estrategia de manera coherente”*.



Así, la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, aprobó las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. De acuerdo con estas bases de las ayudas, los Ayuntamientos beneficiarios recibirán la doble condición de beneficiarios de las mismas a la vez que organismos intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

2.3. El Plan de Implementación de la Estrategia DUSI de Sevilla

El Ayuntamiento de Sevilla presentó su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para el Norte de Sevilla. Esta Estrategia fue seleccionada con una ayuda del FEDER de hasta 15 millones de euros, que supone el 80% de la inversión total. Esto se aprobó en la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (en adelante, “Resolución de concesión”).

Dicha Estrategia incluye un Plan de Implementación que recoge las 16 líneas de actuación que recibirán la cofinanciación. En concreto, son las siguientes:


Objetivo Específico POPE	Líneas de Actuación	Importe
OE 233	LA1. Administración electrónica, participación ciudadana y TIC en la Zona Norte	2.000.000 €
	LA2. Plataforma abierta smart Sevilla	
	LA3. Programa de Movilidad Inteligente en la Zona Norte de Sevilla	
OE 451	LA4. Conexión Norte: mejora de la movilidad interna en el área y conexión con el resto de la ciudad	1.400.000 €

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	9/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	9/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Objetivo Específico POPE	Líneas de Actuación	Importe
OE 453	LA5. Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos y en las viviendas	3.337.000 €
OE 634	LA6. Puesta en valor del patrimonio histórico LA7. Puesta en valor del patrimonio industrial	4.326.500 €
OE 652	LA8. Lucha contra la contaminación acústica y mejora de la calidad ambiental LA9. Programa de mejora del comportamiento ambiental de la EDAR de San Jerónimo para la reducción de los malos olores	1.124.000 €
OE 982	LA10. Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario LA11. Urbanismo adaptativo LA12. Plan Integral de Actuación en El Vacie LA13. Innovación social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de ZNTS LA14. Modelos de economía circular, economía digital y economía verde en el marco de la RIS3 de la Ciudad de Sevilla y de recuperación del empleo LA15. Fomento del ecosistema emprendedor CREA LA16. Regeneración comercial de la zona norte	6.562.500 €
TOTAL		18.750.000 €

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	10/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	10/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

3. Justificación, objeto, y alcance del Manual


En virtud del apartado Segundo de la Resolución de Concesión se procedía a “designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un Manual de Procedimientos en el que se recojan los procedimientos que van a desarrollar para la selección de operaciones y una propuesta de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones. Ambos documentos deberán ser remitidos al Organismo Intermedio de gestión del que dependen de acuerdo a los formatos y plazos que este establezca”.

El presente manual persigue dar respuesta a esta obligación. Para ello, se refiere en primer lugar a la separación de funciones y a la integración horizontal interna, es decir, a la organización de las distintas áreas y empresas municipales del Ayuntamiento para dar respuesta a esta obligación.

Para ello, tras definir los principales conceptos, en línea con el Organismo Intermedio de Gestión, establece el marco organizativo y posteriormente se refiere a los procedimientos para la selección de operaciones.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	11/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	11/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

4. Definiciones

A continuación se recogen las definiciones de los principales términos, en orden alfabético:

- **Autoridad de Auditoría** (Art. 123.4 y 127 del RDC). Es la autoridad u organismo público nacional, regional o local, funcionalmente independiente de la autoridad de gestión y de la autoridad de certificación que, para cada programa operativo (PO), el Estado miembro designa para garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del PO. Podrá designarse una misma autoridad de auditoría para más de un PO.

La Autoridad de Auditoría del POPE es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- **Autoridad de Certificación** (art. 123.2 y 126 del RDC). Es la autoridad u organismo público nacional, regional o local que, para cada programa operativo (PO), el Estado miembro designa para ser responsable de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión. Podrá designarse una misma autoridad de certificación para más de un PO.


La Autoridad de Certificación del POPE es la Subdirección General de Certificación y Pagos, dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- **Autoridad de Gestión** (art. 123.2 y 126 del RDC). Es la autoridad u organismo público o un organismo privado nacional, regional o local que, para cada programa operativo (PO), el Estado miembro designa para ser responsable de la gestión y control del PO. Podrá designarse una misma autoridad de gestión para más de un PO.


La Autoridad de Gestión del POPE es la Subdirección General de Gestión del FEDER, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos² de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- **Organismo Intermedio de Gestión.** (art. 123.6 y 7 del RDC) Es la autoridad u organismo público designado por el Estado, para que realice determinadas tareas de la autoridad de gestión o la autoridad de certificación, bajo la responsabilidad de éstas.

² Conforme a la denominación del art. 4, apartado 1, del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	12/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	12/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

El Organismo Intermedio de Gestión para la Estrategia DUSI de Sevilla es la Subdirección General de Desarrollo Urbano³ (Resolución de 12 de diciembre de 2016), dependiente de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

- **Bases de las Ayudas.** Las recogidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE núm. 275/2015, de 17 de noviembre), o las posteriores normas que las modifiquen o sustituyan.
- **Beneficiario** (art. 2.10) del RDC). Un organismo público o privado responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones.

En el marco del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla, el beneficiario será la unidad ejecutora de la línea de actuación. Puede haber varios beneficiarios en una línea de actuación cuando en la misma se aprueben varias operaciones.


- **Comité de Seguimiento** (art. 47 y 51 del RDC). Es el comité que el Estado miembro debe crear y encargarle de hacer el seguimiento de la ejecución del POPE, de acuerdo con la AG. Los artículos 49 y 110 del RDC definen las funciones del Comité de Seguimiento.
- **DECA** (art. 125.3 y 67.6 del RDC). "Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda". Incluirá los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero y el calendario de ejecución de la operación. Asimismo, habrá que añadir el método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones del pago de la subvención, en su caso.

La Unidad Gestora deberá entregar el DECA a la Unidad Ejecutora e incluirlo en la aplicación Galatea del Organismo Intermedio de Gestión.


- **Eje prioritario** (art. 2.8 del RDC y art. 5 del Reglamento FEDER). Cada una de las prioridades de un PO. Como principio general, los ejes prioritarios deben abarcar un objetivo temático, un Fondo y una categoría de región. No obstante, en su caso, es posible que un eje prioritario se refiera a más de una categoría de región y combine una o más prioridades de inversión del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión con arreglo a uno o más objetivos temáticos.

En el Eje 12 o Eje Urbano del POPE se enmarcan las Estrategias DUSI, y contiene seis prioridades de inversión correspondientes a cuatro objetivos temáticos distintos.

³Conforme a la denominación del artículo 11, apartado 1, del RD 769/2017, ya indicado.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	13/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	13/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- **GRECO-AGE.** Grupo de Responsables en materia de Comunicación de la Administración General del Estado. Se incluyen también en este grupo los ayuntamientos, por entenderse que deben integrarlo aquellos organismos que perciben fondos a través del montante que gestiona la AGE.
- **Línea de Actuación.** Se entiende por actuación una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (Beneficiario u organismo con plan financiero asignado) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos. En el marco de cada actuación las operaciones serán seleccionadas conforme a unos criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios de Selección de Operaciones.

En el marco del POPE, se entenderá por "actuación" una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (beneficiario u organismo con senda financiera asignada) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos.

- **Objetivo específico** (art. 2.34 del RDC). Es el resultado al que contribuye una prioridad de inversión en un contexto nacional o regional particular, mediante acciones o medidas emprendidas dentro de tal prioridad.


Las Líneas de Actuación de la Estrategias DUSI Norte de Sevilla responden a los seis objetivos específicos incluidos en el Eje 12.

- **Objetivo temático** (art. 9 del RDC). Cada uno de los objetivos que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos apoyan, a fin de contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.


El Eje 12 del POPE comprende cuatro objetivos temáticos: OT2, OT4, OT6 y OT9.

- **Operación** (art. 2. 9) del RDC). Todo proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por la autoridades de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad (por un OI), que contribuyan a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades.
- **Organismo Intermedio** (art. 2.18, 123.6 y 123.7 del RDC). Es todo organismo público o privado que actúe bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación, o que desempeñe funciones en nombre de tal autoridad en relación con las operaciones de ejecución por parte de los beneficiarios.

El Estado miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios para que realicen determinadas tareas de la autoridad de gestión o la autoridad de certificación, bajo la responsabilidad de éstas. Los acuerdos pertinentes entre la autoridad de gestión o la autoridad de certificación y los organismos intermedios se registrarán formalmente por escrito.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	14/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	14/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

El Estado miembro o la autoridad de gestión podrán confiar la gestión de parte de un programa operativo a un OI mediante un acuerdo por escrito entre el OI y el Estado miembro o la AG. El OI deberá proporcionar garantías de su solvencia y su competencia en el ámbito de que se trate, al igual que de su capacidad administrativa y de gestión financiera. Se considerará que existen estas garantías mediante la evaluación positiva por la AG del documento de descripción de sus funciones y procedimientos.

En el caso de la Estrategia DUSI, el Ayuntamiento de Sevilla será Organismo Intermedio únicamente a los efectos de la selección de operaciones (apartado Undécimo, párrafo 3, de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, relativo a las bases de las ayudas).

- **Prioridad de inversión** (Considerando 7 y art. 5 del Reglamento FEDER). A fin de dar respuesta a las necesidades específicas del FEDER, y con arreglo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, es preciso establecer, dentro de cada uno de los objetivos temáticos establecidos en el RDC, medidas específicas del FEDER como «prioridades de inversión». Esas prioridades de inversión deben fijar objetivos detallados, que no sean mutuamente excluyentes, a los que debe contribuir el FEDER. En esas prioridades de inversión se ha basado la definición de los objetivos específicos del POPE.
- **Programa operativo** (art. 96 del RDC). Documento presentado por un Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para contribuir a lograr la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea. Un programa operativo (PO en lo sucesivo) se compone de Ejes prioritarios.

Las Estrategias DUSI se encuadran en el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS) posteriormente POPE.

- **Solicitud de financiación** (art. 65.6 del RDC). Momento considerado a efectos de determinar la subvencionabilidad de una operación.


Existen cuatro procedimientos básicos para la selección de operaciones tras una solicitud de financiación:

- Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia;
- Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público
- Convocatorias de expresiones de interés de potenciales beneficiarios
- Ejes prioritarios de asistencia técnica de organismos y entidades públicas


De ellos, para la Estrategia DUSI es de aplicación el tercero.

- **Solicitud de pago** (art. 2.22, 126 y 131 del RDC). Es la petición de pago o la declaración

Con la organización interna se pretende dar respuesta a dos aspectos: en primer lugar, a la separación de funciones como organismo intermedio y beneficiario. En segundo lugar, a la

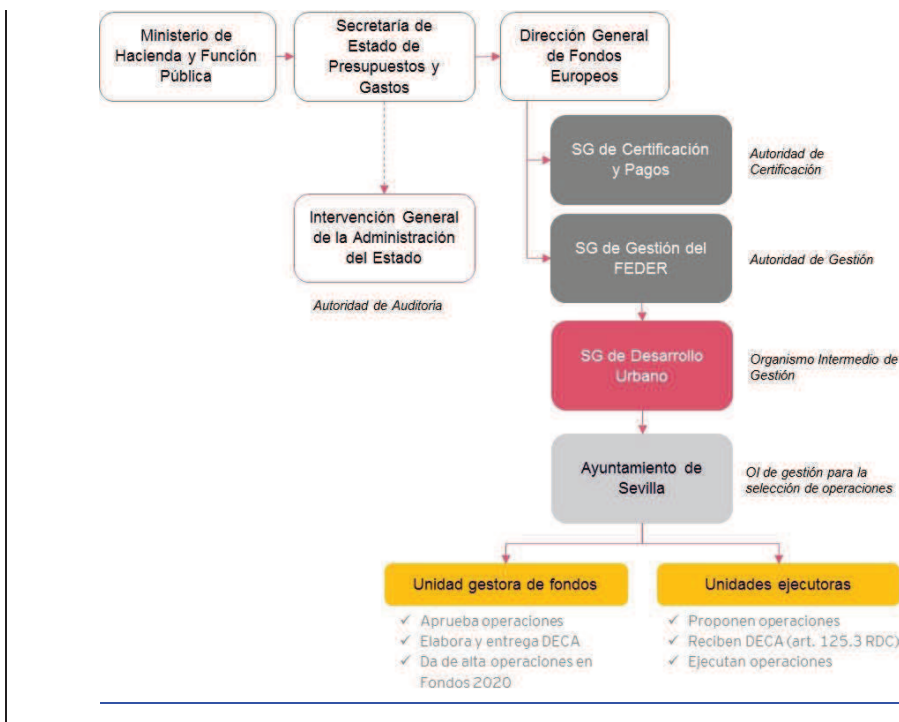
Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	15/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	15/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

conveniente integración horizontal interna que favorezca una orientación a los resultados perseguidos, una visión intersectorial de las operaciones concretas y, en definitiva, una aplicación práctica del principio de dirección por objetivos incluido en el artículo 40, letra g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así, se distingue entre una **Unidad Gestora de Fondos Europeos** (“Unidad Gestora”) y unas **Unidades Ejecutoras** para cada una de las líneas de actuación. La primera es la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior de la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica adscrita a la Alcaldía. Sus funciones incluyen dar de alta las operaciones en la aplicación GALATEA, entregar el DECA y participar como Organismo Intermedio *Ligero* en el POPE, tanto en la gestión, el seguimiento y el control, como en las evaluaciones.

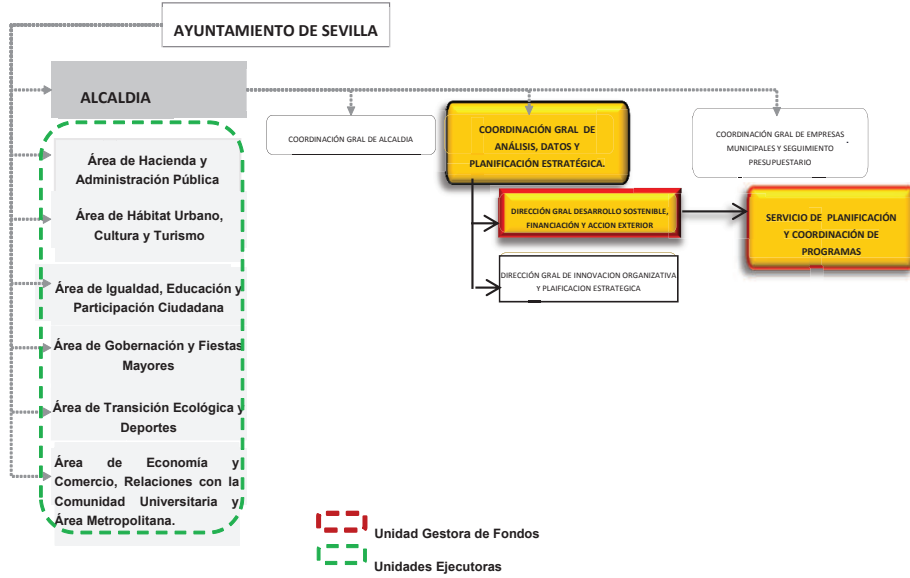


Por su parte, las Unidades Ejecutoras serán otros servicios, áreas y/o empresas municipales separadas funcional y orgánicamente de la Unidad Gestora. Su cometido es solicitar la financiación, recibir el DECA y ejecutar la operación conforme a lo establecido en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	16/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	16/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			

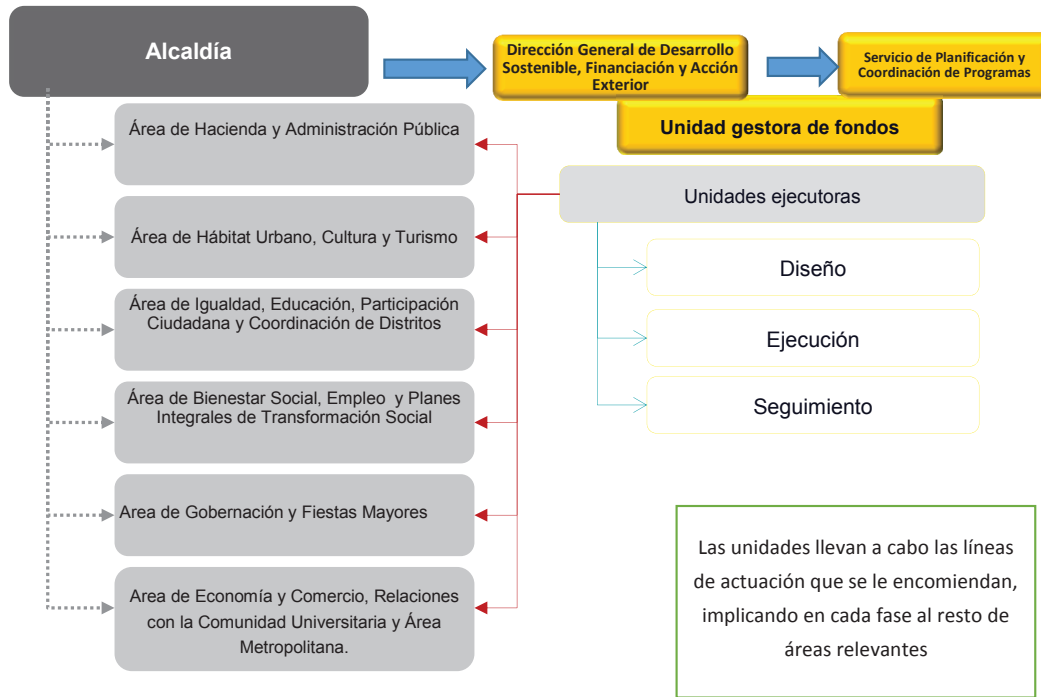


Para asegurar la integración horizontal, se prevé la participación de otras áreas tanto en el diseño como en la ejecución y el seguimiento de las líneas de actuación. Las Unidades Ejecutoras y los participantes en ellas se seleccionarán en función de las competencias de las áreas y las intervenciones concretas.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	17/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ=			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	17/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSzcCx+kyw=			



Respecto a la Unidad Gestora, la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, sustituye a la Dirección General de Planificación y Programas, como departamento creado para la ejecución DUSI, al atribuírsele las competencias de gestión de fondos europeos en junio de 2019. Esta Dirección General está integrada en la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica; y ésta a su vez en el Área de Alcaldía. La Dirección General está compuesta por una Directora General, una Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, y dos personas Técnicas / Administrativas.

Composición	Correo-e	Teléfono
Directora General	mfrisquet@sevilla.org	955 470976
Jefe de Servicio		
Personal Técnico / Administrativo		

Política de reemplazo: en caso de que se produjeran ausencias prolongadas, el Ayuntamiento procederá, conforme a su política de personal, a asegurar un número adecuado de personas dedicadas a los trabajos de la Unidad de Gestión, pudiendo asimismo, en su caso, reforzar el equipo con más asistencia técnica.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	18/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	18/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

4.1. Capacidad administrativa de la Unidad Gestora

Una de las exigencias de Bases de las Ayudas es garantizar la capacidad administrativa para su implementación (Base Octava). Al respecto, el documento de Orientaciones de la RIU establece en su apartado "7. Capacidad Administrativa", párrafo 2, lo siguiente:

"El Ayuntamiento deberá disponer de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos en lo relativo, especialmente, a: contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad del gasto, información y publicidad y otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente".


Las Unidades Ejecutoras serán responsables de los procedimientos de contratación, así como de la ejecución de las operaciones que cada una realiza y que forman parte del Plan de Implementación, garantizando en todo momento el cumplimiento de las pista de auditoría en coordinación con la Dirección General de Hacienda, cumpliendo en todo caso con los trámites de fiscalización por la Intervención General y control de las Resoluciones de selección por la Secretaria general.

La aplicación de las normas en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades y no discriminación queda asegurada por la implicación transversal en las propias áreas ejecutoras en el diseño y ejecución de las intervenciones comprendidas en las líneas de actuación. Asimismo, el personal de la Unidad Gestora ha participado en otras iniciativas del Ayuntamiento relacionadas con la materia y ha estado directamente implicado en el proceso de preparación de la Estrategia DUSI y su Plan de Implementación.


En materia de información y publicidad, la Directora General⁴ ha sido nombrada persona responsable en la materia para la Estrategia DUSI

En suma, la Unidad de Gestión dispone de la especialización y del número suficiente de recursos humanos, para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones. Además está prevista la posibilidad de contar con el apoyo de una asistencia técnica externa especializada, en cuyo caso será seleccionada conforme a la normativa de contratación del sector público. **La selección se realizará mediante un procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación.**

⁴ NOTA: Está aludiendo a la Directora General Responsable de la Unidad de Gestión, es decir, la Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	19/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	19/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

5. Funciones que son delegadas por la Autoridad de Gestión

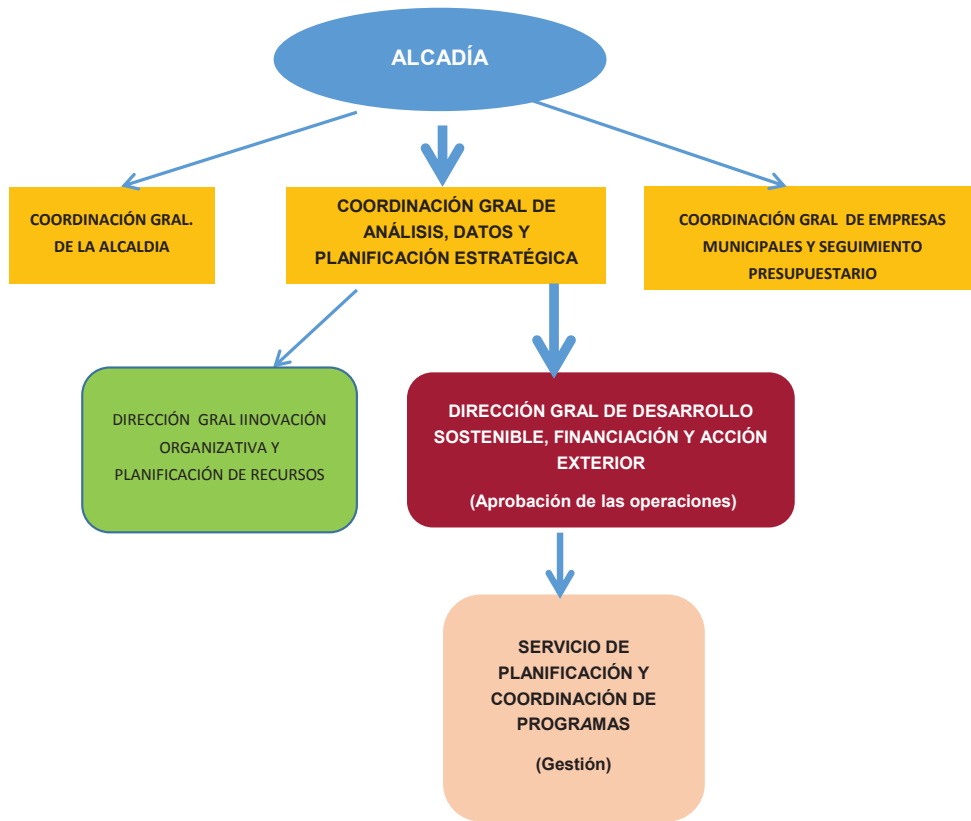
5.1. Principales funciones que desempeñará el Ayuntamiento de Sevilla

Estas funciones se detallan en el “Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Sevilla” incluido como Anexo II del presente Manual de Procedimientos.

5.2. Organización y funcionamiento de la Entidad DUSI

5.2.1. Organización y funcionamiento de la Entidad DUSI

A continuación se presenta el organigrama previsto para la selección de operaciones, donde se muestra cómo son la Unidad Gestora, y el órgano colegiado pertinente quienes seleccionan las operaciones previstas.




Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	20/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	20/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

Asignación de funciones al Ayuntamiento de Sevilla				
Función delegada de la AG	DG Responsable	Personal asignado		Están cubiertos los puestos de trabajo
		Número	% de dedicación	Si
Selección de operaciones	DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior	4	30%	Si

Persona	Funciones y responsabilidades	Personal asignado	
		Número	% de dedicación
Directora General	<p>Ordenar y diseñar el procedimiento</p> <p>Participar en la resolución de dudas</p> <p>Comunicar las resoluciones relativas a la selección de operaciones</p> <p>Acordar documento DECA con las unidades ejecutoras</p> <p>Seleccionar las operaciones y, dentro de cada una de ellas, cada actividad en que se desarrolle específicamente; mediante una Resolución.</p> <p>Supervisar la asistencia técnica, en su caso</p>	1	15%
Jefe de Servicio	<p>Diseñar el procedimiento</p> <p>Analizar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las operaciones</p> <p>Supervisar la elaboración de las resoluciones, por las que se selecciona las operaciones.</p> <p>Revisar el "Documento de colaboración" o DECA.</p> <p>Asesorar a las Unidades Ejecutoras sobre las exigencias de las operaciones</p> <p>Elaborar el Manual de Procedimientos</p> <p>Preparar las modificaciones del Manual de Procedimientos</p> <p>Supervisar la asistencia técnica, en su caso</p>	1	45%

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	21/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	21/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


Personal Técnico/ Administrativo	Aplicar los procedimientos previstos en el presente Manual	2	55%
	Analizar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las operaciones		
	Atender las consultas de las unidades ejecutoras		
	Cargar la información relativa a las operaciones en la aplicación informática de gestión del Organismo Intermedio		

5.2.2. Participación de asistencia técnica externa


¿Se va a contar con una asistencia técnica para gestionar las funciones delegadas por la AG?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> ⁵	NO <input type="checkbox"/>
¿En qué funciones va a participar?	<ul style="list-style-type: none"> Tareas de recepción, clasificación y de las solicitudes de financiación Tareas de preparación de revisiones de las solicitudes de financiación Tareas de análisis y propuesta de resolución de dudas a las Unidades Ejecutoras Tareas de elaboración de informes de seguimiento de las operaciones solicitadas y de las operaciones aprobadas 	
¿En qué funciones no va a participar?	Tareas de ejecución de operaciones	
¿Está prevista la participación de la misma asistencia técnica en otros ámbitos de gestión de la Estrategia?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> ⁶
¿El porcentaje de la asistencia técnica es inferior al 4% del Presupuesto de la	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

⁵ La participación de la asistencia técnica será únicamente en tareas de asesoramiento supervisado sobre la correcta aplicación del procedimiento descrito y de las instrucciones de la Autoridad de Gestión, de las normas de subvencionabilidad, de medio ambiente y desarrollo sostenible, de integración de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación y de información y publicidad y de organización y seguimiento, sin que suponga capacidad alguna de decisión sobre la aprobación o no de las solicitudes de financiación.

⁶ Para evitar que se produzcan incompatibilidades de funciones, se podrán establecer las medidas oportunas. Por ejemplo, la exigencia de equipos de trabajo distintos, la firma de compromisos de confidencialidad, o cualesquiera otras medidas suficientes para evitar las incompatibilidades.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	22/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	22/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

Estrategia DUSI?	
Justificación del importe asignado para la participación de la asistencia técnica	Atendiendo a los requerimientos solicitados para el desarrollo de la Estrategia, así como a las capacidades de recursos humanos y materiales, de la unidad gestora, se ha realizado una estimación respecto a la valoración que supone contar con el apoyo y asesoramiento de una asistencia técnica.


Con el fin de garantizar el respeto a la separación de funciones entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, las operaciones de asistencia técnica de la propia Unidad de Gestión, se ajustarán al siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gestión, como beneficiaria de la operación, suscribirá la expresión de interés.
- Una Unidad Ejecutora independiente de la Unidad de Gestión, en este caso, la Dirección General de Economía y Comercio, adoptará una resolución por la que se aprueba la operación.


5.2.3. Descripción de los procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas

En lo que corresponde a sus funciones, el Ayuntamiento de Sevilla tiene la intención de utilizar la guía de la Comisión Europea, incluida la herramienta de evaluación del riesgo de fraude, que se ha puesto a disposición de los Estados miembros.


Definición del equipo de autoevaluación del riesgo de fraude	<p>En virtud de la Resolución núm. 59 del Alcalde de Sevilla de 31 de enero de 2017 se constituyó el Comisión de autoevaluación y seguimiento del riesgo de fraude de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Sevilla y se nombraron los siguientes miembros de la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director/a General de Planificación y Programas • Director/a General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social • Jefe/a de Servicio de Planificación y Coordinación de Programas • Coordinador Ejecutivo de Modernización y Transparencia • Jefe/a de Servicio de Formación y Promoción Empresarial • Jefe/a de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes • Técnico/a Ciencias Sociales del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas <p>Es preciso destacar que las mencionadas personas participan en la</p>
---	---

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	23/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	23/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

	<p>Implementación de la Estrategia DUSI en la Unidad Gestora o en alguna de las Unidades Ejecutoras de la misma.</p> <p>La revisión de las evaluaciones antifraude tendrá un carácter anual.</p>
<p>Consideraciones sobre el ejercicio inicial de evaluación del riesgo de fraude</p>	<p>De todos los posibles riesgos brutos se ha percibido como el de mayor importancia (12), el denominado: "<i>Manipulación del procedimiento de concurso competitivo</i>", en la fase de Ejecución del Programa y Verificación de las Actividades. La Comisión valora como el riesgo de fraude que con mayor probabilidad puede generarse de todos los posibles riesgos identificados.</p> <p>El siguiente riesgo valorado por la Comisión por ser considerado importante tanto por su impacto de riesgo como por la probabilidad de riesgo, es el relativo al "<i>Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio</i>" de mayor importancia en la fase de Contratación Directa (9) y en la fase de Ejecución del Programa y Verificación de las Actividades.</p> <p>El resto de riesgos que se ha valorado de mayor a menor grado de importancia respecto a su impacto y probabilidad, han sido en la fase de "Ejecución del Programa y Verificación de las Actividades":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas colusorias en las ofertas (6). - Falta de entrega o de sustitución de productos (6). - Sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal (6). - Costes incorrectos de mano de obra (6). - Manipulación de las reclamaciones de costes (4). <p>El resto de riesgos que se ha valorado con mayor importancia respecto a su impacto y probabilidad, en la fase de "Certificación y Pagos" ha sido el de "Conflictos de interés dentro de la Entidad DUSI en sus diferente unidades ". (4).</p>
<p>Medidas y compromisos del OI en la lucha contra el fraude</p>	<p>A) Prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Comisión de autoevaluación y seguimiento del riesgo de fraude de la Estrategia DUSI. • Ejercicio de autoevaluación del Riesgo de Fraude. (Anexo VIII) • Las evaluaciones antifraudes que realizara la Comisión tendrán un carácter anual. • Entre otras medidas de prevención carácter general, se anexa la aportación por la Entidad DUSI, de una Declaración Institucional contra el fraude (Anexo IX). Además, se ha de reseñar la obligatoriedad por parte del personal funcionario adscrito a la Unidad de Gestión, de cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, incluido el Capítulo VI, del mismo, relativo a los Deberes y al Código de Conducta de los empleados públicos.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	24/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	24/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- Por otro lado, junto a las medidas anteriores se propone como medida de prevención de carácter general, acciones formativas como son: seminarios explicativos a las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI, respecto las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas, y la participación en las jornadas formativas previstas en la RIU, entre otras medidas.

A.1. En relación a la “Selección de los solicitantes”:

Riesgo: “Conflictos de interés dentro del comité de evaluación”, las medidas de control son:

- El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo, tal y como se ha indicado anteriormente, existiendo cierto grado de aleatoriedad en su selección para el Comité de Autoevaluación.
- Se deberán publicar todas las convocatorias propuestas.

A.2. En relación con “la Ejecución de la operación y la Verificación de las actividades”: riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Riesgo: “Conflicto de interés no declarado, pago de sobornos o comisiones”. Las medidas de control son:


- La Unidad Gestora de la Entidad DUSI, imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.

Riesgo: “Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio”: División de un contrato en varios, Contratación de un único proveedor sin justificación, prórroga irregular de un contrato, omisión del procedimiento de licitación”:


- La Unidad Gestora de la Entidad DUSI, obliga a las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI, a disponer de una segunda instancia, distinta del Servicio administrativo de la Unidad, como es el Servicio de Contratación de la Entidad DUSI; responsable de aprobar las modificaciones del contrato, en cumplimiento de la normativa aprobada por la propia entidad EDUSI.

Riesgo: “Manipulación del procedimiento de concurso competitivo: especificaciones amañadas, filtración de los datos de las ofertas, manipulación de las ofertas”.

- La Entidad DUSI, requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	25/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	25/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

que no tengan carácter reservado.-

Riesgo: “Prácticas colusorias en las ofertas”.

- El Servicio de Intervención de la Entidad DUSI como órgano independiente, requiere que las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI, utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales.

Riesgo: “Manipulación de las reclamaciones de costes”.

- La Entidad DUSI a través de un Servicio administrativo especializado, la Comisión Especial de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones, ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

Riesgo: “Falta de entrega o de sustitución de productos”.

- Los Servicios de control de la Entidad DUSI piden a las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados.

Riesgo: “Modificación del contrato existente”.

- Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización de los Servicios de control, jurídicos y financieros de la Entidad DUSI.

En el Proceso de certificación) verificación incompleto o inadecuado por parte de la autoridad de gestión) Medidas:


- Las personas que llevan a cabo las verificaciones dentro de la Entidad DUSI (Los Servicios de control) están debidamente cualificadas y formadas, y asisten a cursos de actualización sobre detección de fraudes.
- Las personas que emiten las certificaciones del gasto están debidamente cualificadas y formadas, y asisten a cursos de actualización sobre detección de fraudes.

En el Proceso de certificación: Conflictos de interés dentro de la Entidad DUSI)


- El procedimiento de pago se compone de varias etapas de autorización separadas, en todas las cuales se exige justificación de la validez del gasto (por ejemplo, dictámenes de intervención independientes) antes de conceder la autorización.

B. Detección.

- **Establecimiento de un procedimiento para la denuncia de**

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	26/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	26/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

irregularidades, que contemple el derecho a informar a un punto de contacto externo independiente, de las irregularidades o infracciones detectadas (en su caso). Esta medida se articulará a través de la creación de un buzón, o canal, de denuncia de irregularidades, que estará debidamente publicitado y enlazado con el Formulario para la comunicación de fraudes de irregularidades del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública

- En este apartado de la Detección del posible fraude, se establece como señal indicativa, en relación a los conflictos de intereses, en el caso de detectarse: "Aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad".

B.1) En relación a la "Selección de los solicitantes":

Riesgo: "*Conflictos de interés dentro del comité de evaluación*", las medidas de control son:

- Todas las solicitudes de las operaciones deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.
- Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes de las operaciones deberán comunicarse a los solicitantes.

Riesgo: "*Doble financiación*".

Las medidas de control son:


- En las solicitudes en las que se expresan el interés por las Unidades Ejecutoras, se indica que se aclare si han obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.

En relación al proceso de Proceso de verificación incompleto o inadecuado por parte de la autoridad de gestión. Medidas)


- En el Proceso de certificación del gasto incompleto o inadecuado, los Servicios de control de la Entidad DUSI, las Unidades Ejecutoras así como la Unidad Gestora, llevan a cabo una revisión detallada de las certificaciones del gasto emitidas por las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUSI, para garantizar que han sido realizadas de acuerdo con las directrices y normas pertinentes.

c) Corrección y persecución. Medida)


- Compromiso de informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude que se detecten.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	27/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	27/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

	<p>Riesgo) Proceso de verificación incompleto o inadecuado por parte de la Entidad DUSI</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aplican las medidas necesarias, tanto preventivas como correctoras, en caso de que la auditoría detecte errores de carácter sistemático.
	<p>En relación a las irregularidades detectadas de manera sistémica, en materia de fraude, se ha establecido el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisión de la totalidad de los expedientes incluidos en esa operación y/o de naturaleza económica análoga. Valoración de la necesidad de retirar la financiación FEDER de aquellos expedientes en los que se identifique la incidencia detectada. Comunicar a las delegaciones, departamentos u organismos ejecutores, las medidas necesarias a adoptar para subsanar la debilidad detectada, de forma que las incidencias encontradas no vuelvan a repetirse. Revisar los sistemas de control interno para establecer los mecanismos oportunos que detecten las referidas incidencias en las fases iniciales de verificación.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	28/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	28/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


6. Definición de los procedimientos

A continuación se describen los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la modificación del Manual de Procedimientos.
- Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como garantía de la conformidad con la normativa aplicable.
- Procedimiento de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de ayuda para cada operación, incluyendo que los beneficiarios mantengan un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con la operación.
- Procedimientos para garantizar un sistema de archivo y una pista de auditoría adecuados.
- Procedimiento de recepción, análisis, y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del RDC.
- Remisión de copias electrónicas auténticas a la Autoridad de Gestión o al Organismo Intermedio de Gestión.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	29/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	29/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

6.1.1. Procedimiento para la modificación del Manual de Procedimientos

1) Organismos relacionados:

- Unidad Gestora (DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior de la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Sevilla).
- Unidades ejecutoras de las líneas de actuación.
- Autoridad de Gestión u Organismo Intermedio de Gestión

2) Principales hitos:

Es obligación del Ayuntamiento de Sevilla tener un Manual de Procedimientos donde se documenta lo dispuesto para la gestión y el seguimiento de las actuaciones que integran el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, manteniéndose constantemente actualizado y garantizándose que quedará constancia documental de las diferentes versiones aprobadas.

El manual puede ser actualizado tantas veces como sea necesario, quedando constancia documental de su revisión y modificación, en su caso.

Cada versión actualizada reflejará la fecha y el número de versión.


Con este proceso, se garantiza el mantenimiento de la trazabilidad de dichos cambios durante toda la ejecución del Plan de Implementación, es decir, garantiza que se va a conservar la información de los procedimientos que sean modificados/sustituidos de forma que sea posible reconstruir en el futuro los que eran aplicables en un momento determinado.

La actualización y mantenimiento de las diferentes versiones será responsabilidad de la Unidad Gestora, que podrá arbitrar un consenso con las Unidades Ejecutoras afectadas, o bien transmitir las nuevas directrices considerando que forman parte integrante del Manual desde la notificación de la misma. Las posibles implementaciones por cambios de procedimientos y documentos podrán venir tanto por la propia organización municipal como por directrices venidas de la Autoridad de Gestión o del Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo.


1. El procedimiento se iniciará a partir de la detección por la Unidad de Gestión de la necesidad de introducir modificaciones en el Manual de Procedimientos o sus documentos anexos.

Esta detección podrá recibirse de las indicaciones del Organismo Intermedio de Gestión, de la Autoridad de Auditoría, de la Intervención del Ayuntamiento de Sevilla o por observaciones de las Unidades Ejecutoras.

2. La Unidad de Gestión analizará los cambios que deben introducirse, las implicaciones que conlleva en términos de indicadores de productividad, resultado, cumplimiento de la senda financiera y gasto ejecutado y certificado.

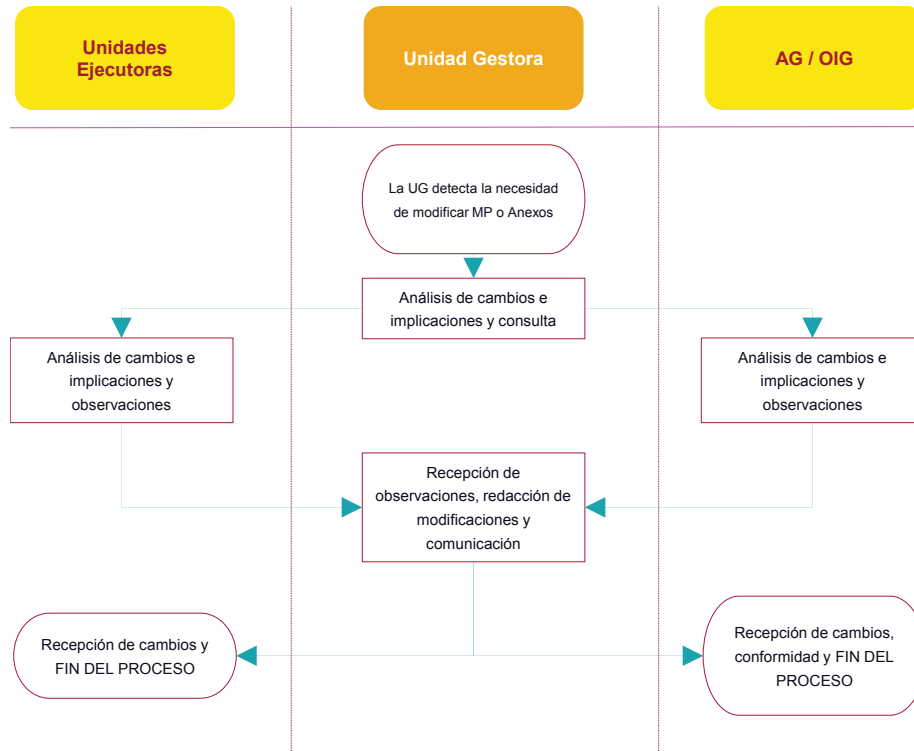
Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	30/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	30/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

3. La Unidad de Gestión informará sobre estos cambios y sus implicaciones tanto al Organismo Intermedio de Gestión como a las Unidades Ejecutoras.
4. La Unidad de Gestión recibirá las observaciones de los agentes mencionados, las analizará y procederá a modificar el documento o sus anexos, dejando constancia del cambio de versión, de la fecha y de los apartados modificados, comunicando además al Organismo Intermedio de Gestión y a las Unidades Ejecutoras. Cuando proceda, informará asimismo a la Autoridad de Auditoría.
5. En caso de que la AG o el Organismo Intermedio consideren adecuadas las modificaciones, aprobarán las modificaciones.

1. Diagrama del procedimiento



Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	31/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	31/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

6.1.2. Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como garantía de la conformidad con la normativa aplicable

El concepto de operación en la Estrategia DUSI y los criterios de selección de operaciones

No está definido concretamente qué se entiende por operación en el marco del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI. De acuerdo con las bases de las ayudas, operación puede ser tanto una línea de actuación como proyectos, parte de proyectos o grupos de proyectos incluidos en ella.

Así, el apartado Noveno, letra c) de la Orden de Bases se refiere a los gastos elegibles que “se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas”.

De conformidad con el apartado Segundo de la Resolución de concesión, el Ayuntamiento de Sevilla remitirá los criterios de selección de operaciones incluidas en su Plan de Implementación. Se anexan los criterios específicos (Anexo IV).

En el marco de cada actuación, las operaciones serán seleccionadas conforme a los criterios estándares definidos por el Comité de Seguimiento del POPE, así como por los criterios específicos recogidos en el documento de CSO. (Anexo IV).

La selección de las operaciones se hará siempre conforme a los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, aplicados en el ámbito en que dicha selección tenga lugar en cada caso y adaptados a la naturaleza y procedimientos internos del organismo o entidad pública responsable de realizarla.


Los criterios de carácter general deberán tener en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el (art. 7 y 8 del RDC), así como los objetivos transversales de cambio climático, accesibilidad y cambio demográfico, que podrán ser objeto asimismo de criterios más específicos para determinadas intervenciones.

Otros criterios generales propios de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla son:


- ✓ Sostenibilidad a largo plazo. Implicaciones financieras para el Ayuntamiento una vez finalizadas las inversiones de la Estrategia DUSI Norte.
- ✓ Simplicidad de la gestión. Concentración de recursos financieros que reduzcan el esfuerzo proporcional de la gestión.
- ✓ Riesgos de implementación. Análisis de los riesgos asociados a la intervención, en términos de probabilidad e impacto sobre los objetivos de la Estrategia, la senda financiera y el cronograma previsto.
- ✓ Integración con otras actuaciones y objetivos. Grado de contribución a los objetivos de la Estrategia DUSI Norte e interrelación con el resto de actuaciones.

Los CSO recogerán, para cada línea de actuación, al menos la siguiente información:

- Nombre de la actuación.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	32/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	32/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- Organismo responsable de la selección de operaciones (Unidad Gestora).
- Breve descripción y objetivos.
- Modo de financiación: instrumento financiero.
- Si contempla contribución privada elegible.
- Criterios básicos que deben satisfacer las operaciones.
- Criterios que permiten priorizar las actuaciones a seleccionar.
- Referencia al procedimiento conforme al que el organismo responsable realiza la selección.

Procedimiento para la selección de operaciones

De forma previa a la descripción del procedimiento, es preciso destacar que las unidades ejecutoras, compuestas por las Áreas, Organismos y Empresas del Ayuntamiento de Sevilla han participado en la elaboración de la Estrategia DUSI y en su Plan de Implementación, por lo que, como únicas potenciales beneficiarias de la financiación del mismo, conforme al procedimiento de convocatorias de manifestaciones de interés, tienen un pleno conocimiento de las intervenciones que se van a llevar a cabo. La Unidad Gestora comunicará vía correo electrónico a las unidades ejecutoras, la apertura de la convocatoria para la iniciar la selección de las operaciones.

Tras la misma, se iniciará el procedimiento de selección de operaciones mediante la manifestación de interés por parte de las potenciales unidades ejecutoras. En todo caso estas unidades sólo pueden corresponder a las distintas Áreas o Delegaciones municipales. Los beneficiarios, por tanto, se corresponden con dichas Áreas o Delegaciones y pueden iniciar y ejecutar la operación o sólo iniciar la operación. En este último caso, la operación puede ser ejecutada a través de empresas municipales, mediante un procedimiento que garantice el cumplimiento y seguimiento de la pista de auditoría.


1) Organismos relacionados:

- Unidad Gestora (DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior de la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Sevilla).
- Unidades ejecutoras de las líneas de actuación.


2) Principales hitos:

1. **El procedimiento se iniciará a partir de una solicitud de financiación de la unidad ejecutora correspondiente mediante una expresión de interés, dirigida a la Unidad Gestora.**

Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán comunicados a los potenciales beneficiarios (otros servicios o empresas municipales del Ayuntamiento de Sevilla) y por cualesquiera otros medios que aseguren una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	33/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	33/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Las expresiones de interés de las potenciales unidades ejecutoras incluirán, al menos, la siguiente información, conforme a los modelos de ficha de manifestación de Interés incluidos en el Anexo III del presente manual:

A) Datos generales

- Nombre de la operación.
- Nombre de la línea de actuación del Plan de Implementación en la que se enmarca la operación.
- Objetivo Temático, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico donde se enmarca la operación y Categoría de Intervención.
- Área, Delegación y Servicio responsable. (Beneficiario)
- Descripción resumida de la operación, incluida la justificación de la misma.
- Datos financieros importe total subvencionable, porcentaje de la cofinanciación FEDER e importe de la ayuda prevista.
- En su caso, financiación privada elegible.
- Fecha inicio de la operación.
- Fecha fin (previsión) de la operación.
- Régimen de ayudas / convocatoria (en su caso).

B) Cumplimiento de los criterios para la selección de operaciones de la expresión de interés

- Cumplimiento de los criterios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Cumplimiento de la observancia, en su caso, de criterios relacionados con el cambio climático y el cambio demográfico.
- Cumplimiento de los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, etc.
- Cumplimiento de los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo.
- Cumplimiento de los criterios estándares aprobados por el Comité de Seguimiento del POPE.
- Cumplimiento de los criterios específicos. (Anexo IV)


Asimismo, se podrá incluir información relativa a los siguientes aspectos, o ser solicitada por la Unidad Gestora en caso de considerarlo oportuno:

C) Cumplimiento de la normativa


- Justificación del cumplimiento de la normativa de contratación en el sector público, nacional y europea aplicable.
- Cumplimiento de la normativa sobre medio ambiente, nacional y europea aplicable.
- Cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado, en su caso.

D) Información relativa a la elegibilidad de la operación

- Justificación de que la operación entra en el ámbito del Fondo FEDER.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	34/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	34/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- Localización (Municipio / Provincia): barrios de la zona Norte incluidos en la Estrategia DUSI del municipio de Sevilla.
- Categoría de intervención de FEDER de la operación (art. 96.2 y 125.3.b) del RDC); ver Anexo VI del presente documento.
- En caso de que la operación haya comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, justificación de que se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.

2. **La Unidad Gestora registrará todas las expresiones de interés recibidas.** Sin perjuicio de la enumeración anterior, en el Anexo IV se detallan los criterios específicos de selección de operaciones.

3. **Una vez registradas, la Unidad Gestora procederá a analizar el contenido de todas las expresiones de interés de las potenciales unidades ejecutoras.** En el caso de que se detecte que no se cumple algún aspecto en la expresión de interés, podrá realizar recomendaciones a la unidad ejecutora solicitante. La Unidad Gestora revisará la capacidad administrativa, financiera y operativa de las Unidades Ejecutoras, de cara a cumplir las condiciones de la ayuda del fondo.

4. **La Unidad Gestora comprobará el cumplimiento de los CPSO.**

Como regla general, el comienzo de las operaciones será posterior a la expresión de interés de la unidad ejecutora. En caso contrario, se observarán las normas relativas a la subvencionabilidad del gasto del RDC y de la Orden Ministerial de aplicación.

No podrá solicitarse financiación para aquellas operaciones concluidas antes de proceder a la solicitud de financiación mediante la expresión de interés.


La Unidad Gestora dejará constancia de todo el proceso de análisis y resolución de las expresiones de interés recibidas. Los aspectos revisados incluirán, como mínimo, los incluidos en la Lista de comprobación S1 incluida como Anexo V del presente manual.

La Unidad Gestora elaborará un informe propuesta de aprobación de la operación.


La Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior adoptará una resolución por la que se aprueba la/s operación/es.

La Dirección General de Economía y Comercio será la que apruebe las operaciones de la Unidad Gestora, en relación a las asistencias técnicas a contratar, **emitiendo para ello una resolución.**

5. **La Unidad Gestora comunicará las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes de las operaciones mediante las expresiones de interés a las Unidades Ejecutoras. En todo caso, siempre se comunicará la no aceptación de la solicitud. La Unidad Gestora comunicará la resolución positiva así como el DECA (el Documento de colaboración por el que se establecen las condiciones de la ayuda) a la Unidad Ejecutora.**

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	35/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			


**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	35/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


La firma por el responsable de la Unidad Ejecutora, en calidad de beneficiario, del DECA, supone la aceptación de la conformidad de las condiciones recogidas en el mismo.

La Unidad Gestora incluirá la operación mediante una funcionalidad incluida en GALATEA que incluirá la firma electrónica por el organismo responsable de realizar la selección. La Unidad Gestora, una vez dada de alta la operación seleccionada en la plataforma GALATEA, también registrará la expresión de interés en cuestión, la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior así como el DECA, debidamente firmado tanto por el responsable de la Unidad Ejecutora como por el responsable de la Unidad de Gestión, la Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.

6. Una vez registrada la información necesaria para la aprobación de una operación, en la plataforma GALATEA, se procederá a la firma de la misma en GALATEA por la Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.
7. A través de la Plataforma GALATEA, y tras la firma de la aprobación de la operación por la Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, se procederá a la validación de la operación por el Organismo Intermedio de Gestión.
8. Tras la validación, la operación aparecerá como seleccionada.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	36/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	36/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

3) Diagrama del procedimiento



Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	37/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	37/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

6.1.3. Procedimiento de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de ayuda para cada operación, incluyendo que los beneficiarios mantengan un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con la operación

1) Organismos relacionados:


- Unidad Gestora (DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior de la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Sevilla)
- Unidades ejecutoras de las líneas de actuación.

1) Principales hitos:


2.1. La selección de la operación se concluirá con el DECA un Documento de colaboración entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora, en calidad de beneficiaria, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación, incluido el procedimiento para acordar cambios en la misma. Así como los requisitos relativos a la contabilidad separada o los códigos contables adecuados, la información que deberán conservar y comunicar y las obligaciones de información y publicidad en los términos del Anexo XII del RDC.1303/2013.

2.2. La Unidad Gestora remitirá el documento a la Unidad Ejecutora por medios electrónicos, acusándose recibo del mismo, entre otros, la valija electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. La firma por el responsable de la Unidad Ejecutora, en calidad de beneficiario del DECA, supone la aceptación de la conformidad de las condiciones recogidas en el mismo.

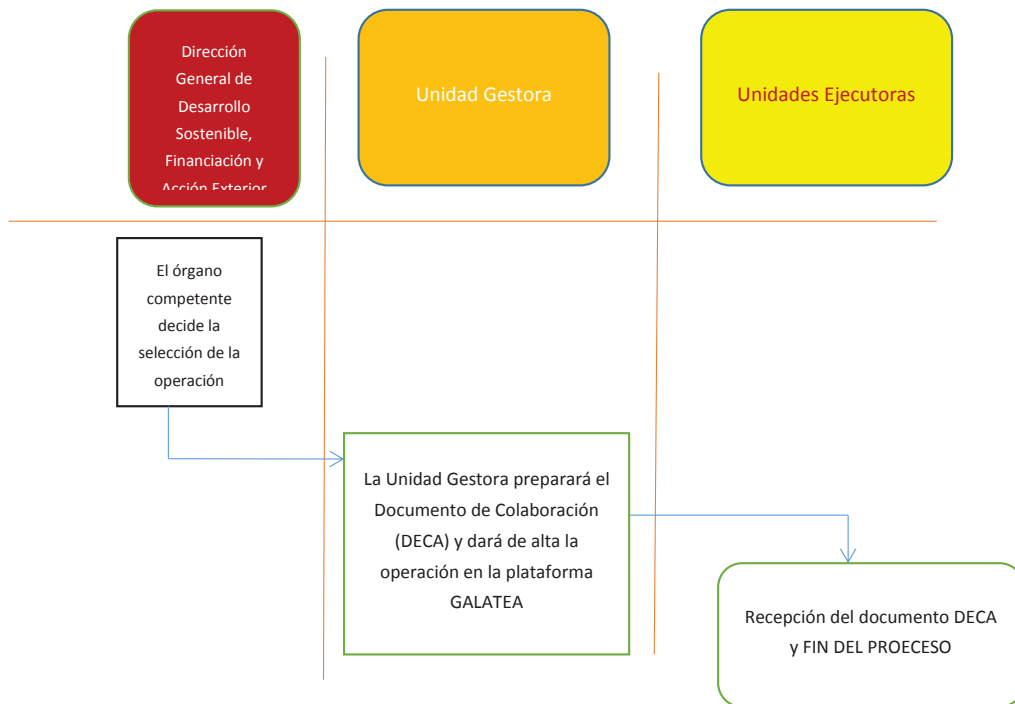
En caso de que sea necesario, la Unidad Gestora prestará asesoramiento sobre las implicaciones del contenido del Documento DECA.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	38/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	38/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

2) Diagrama del procedimiento



Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	39/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	39/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

6.1.4. Procedimientos para garantizar un sistema de archivo y una pista de auditoría adecuados

1) Organismos relacionados:

Unidad Gestora (DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior de la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica)

- Unidades ejecutoras de la línea de actuación.

2) Principales hitos:


El Ayuntamiento de Sevilla contribuirá al cumplimiento, por la Autoridad de Gestión del POPE, de la exigencia de velar por que haya un registro disponible de la identidad y la ubicación de los organismos que conservan todos los documentos justificativos necesarios para garantizar una pista de auditoría adecuada (artículo 25.2 Reglamento Delegado 480/2014/UE, de conformidad con el artículo 125, apartado 9 del RDC).

Para ello, se garantizará la disponibilidad de un registro con la identidad y el emplazamiento de los documentos acreditativos relativos a los gastos y auditorías, es decir, la totalidad de los documentos necesarios para el mantenimiento de una pista de auditoría adecuada.


En este sentido:

- En relación con las operaciones cofinanciadas en el marco del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, la pista de auditoría permitirá que los importes agregados certificados se concilien con los registros contables detallados y los documentos justificativos en poder de la Unidad Gestora, de las Unidades Ejecutoras o del resto de Servicios del Ayuntamiento.
- La pista de auditoría permitirá que se verifique el pago de la contribución pública al beneficiario
- Para cada operación, en su caso, la pista de auditoría deberá incluir las especificaciones técnicas y el plan de financiación, los documentos relativos a la aprobación de la ayuda, la recepción del Documento DECA por los beneficiarios, los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, los informes del beneficiario y los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.
- La pista de auditoría deberá incluir información sobre las verificaciones de la gestión y las auditorías llevadas a cabo en la operación
- La pista de auditoría permitirá que los datos en relación con los indicadores de realización para la operación se reconcilien con los objetivos, los datos presentados y el resultado del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.

Los registros contables de operaciones y los datos sobre ejecución quedarán recogidos en un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes a la Estrategia DUSI. Las operaciones dispondrán de un sistema de contabilidad separado, o en su caso se asignara un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con las mismas.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	40/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	40/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría del POPE tendrán acceso a esta información. A tal fin, se podrán utilizar los sistemas informáticos del Ayuntamiento y de sus Organismo y Empresas Municipales para la gestión y recopilación de los datos necesarios sobre la ejecución para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones y auditorías, así como para la evaluación. Más allá, los sistemas Fondos 2020 y Galatea servirán de soporte de registro de información, conforme a sus respectivas funcionalidades.


La documentación estará disponible atendiendo a los plazos legalmente establecidos, tal y como se recoge en el art.140 del Reglamento 1303/2013, sin perjuicio del tiempo de archivo de los documentos fijados por la propia normativa de la Entidad DUSI.

Las unidades ejecutoras seguirán el sistema de codificación contable indicado por la Unidad Gestora o por el Servicio municipal con competencia presupuestaria.


Cuando los documentos sólo existan en versión electrónica, los sistemas informáticos utilizados cumplirán normas de seguridad aceptados que garanticen que los documentos conservados cumplen los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría.

La Unidad Gestora podrá recabar acceso a las Unidades Ejecutoras a sus sistemas de archivo y registro para analizar la suficiencia y la calidad del cumplimiento del principio de buena gestión financiera y la trazabilidad de los gastos y pagos.

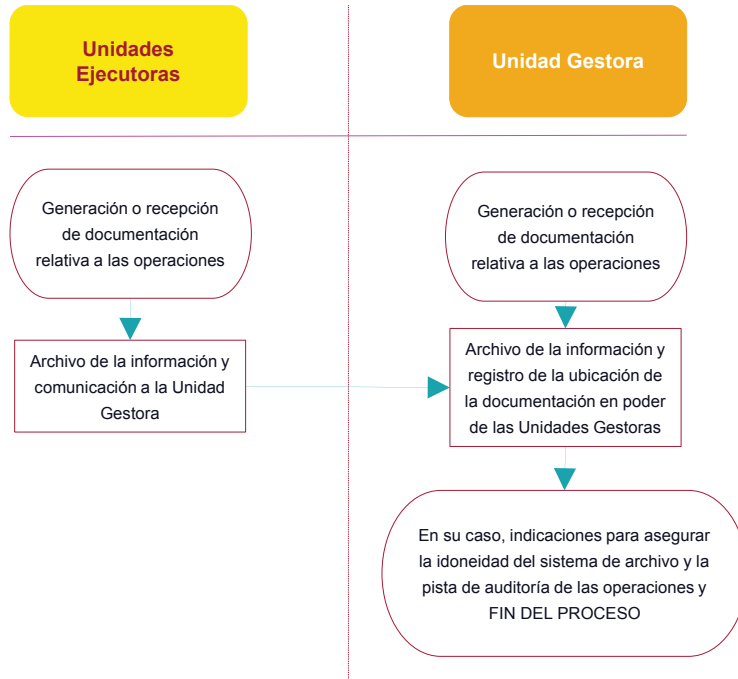
1. La Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras identificarán la información en su poder relativa a alguna de las operaciones aprobadas, incluida aquella información previa relevante para asegurar la pista de auditoría y asignarán una codificación adecuada.
2. Las Unidades Ejecutoras comunicarán a la Unidad Gestora los sistemas de archivo y el emplazamiento de los mismos, tanto para los que se encuentran en soporte informático como los que pudieran estar en soporte físico.
3. La Unidad Gestora registrará la ubicación en la que se encuentra la información y podrá hacer indicaciones para asegurar la idoneidad del sistema de archivo y la pista de auditoría.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	41/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	41/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

3) Diagrama del procedimiento



Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	42/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	42/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

6.1.5. Procedimiento de recepción, análisis, y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del RDC.

El artículo 74, apartado 3 del RDC establece lo siguiente: “*Los Estados miembros garantizarán que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con los Fondos EIE. El ámbito, las normas y los procedimientos relacionados con dichas medidas serán responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su marco institucional y jurídico. A petición de la Comisión, los Estados miembros examinarán las reclamaciones presentadas a la Comisión que entren en el ámbito de sus medidas. Los Estados miembros informarán a la Comisión de los resultados de dichos exámenes si así se les solicita*”.

a) Organismos relacionados:

- Unidad Gestora (DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior de la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica)
- Unidades ejecutoras de las líneas de actuación.
- Órgano competente de la Entidad DUSI: La Comisión Especial de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

b) Principales hitos:


Las reclamaciones, quejas y consultas relacionadas con las actividades cofinanciadas por el FEDER en el marco de la Estrategia DUSI pueden ser formuladas por cualquier persona física o jurídica, tanto dentro como fuera de España y ante cualquier instancia pública, incluida las propias Instituciones de la UE.

Las reclamaciones se registrarán en la Entidad DUSI, trasladándose para su análisis tanto por la Unidad Gestora como por las Unidades Ejecutoras. La Unidad Gestora informará previamente a la Comisión Especial de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, el órgano de la Entidad DUSI, con estas funciones, de las reclamaciones presentadas.


Los plazos fijados para su resolución así como los procedimientos a seguir en caso de incumplir los citados plazos de resolución, serán los fijados en este caso por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido por la normativa europea.

Estas comunicaciones pueden realizarse, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía a través de los cauces administrativos previstos en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (internet o a través de presentación de formulario de solicitud en algunas de las oficina de registro de la Junta de Andalucía o en oficina de correos).

Corresponderá a las personas titulares de los órganos directivos, de acuerdo con la distribución de competencias municipales, elaborar y poner a disposición de las Unidades de Transparencia los

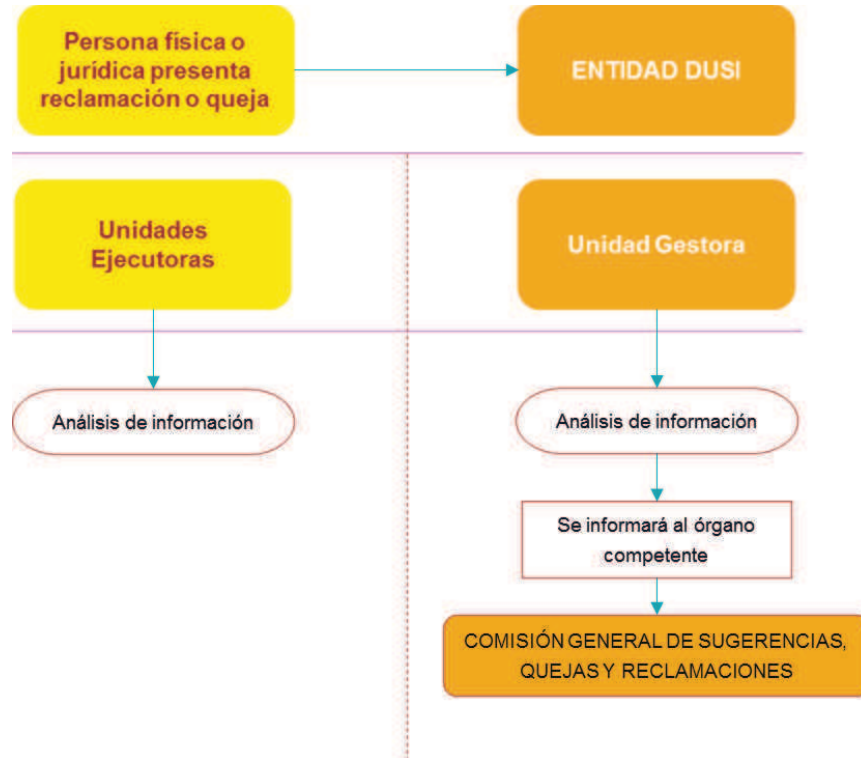
Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	43/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	43/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			


contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

c) **Diagrama del procedimiento**



Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	44/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	44/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

6.1.6. Procedimiento de remisión de copias electrónicas auténticas a la Autoridad de Gestión o al Organismo Intermedio de Gestión.


La Dirección General de Fondos Comunitarios y la Secretaría General de Administración Digital han acordado, mediante convenio, el uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual para Entidades" (ORVE) para emisión y recepción de documentos electrónicos relacionados con la gestión del FEDER.

Al estar integrado en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), ORVE habilita la comunicación con todas las oficinas y unidades de la red. Sin embargo, no se habilita a que el Ayuntamiento se incorpore en su totalidad al SIR. Sólo se contempla el uso para remitir copias electrónicas auténticas a los Organismos Intermedios de Gestión y en su caso a las Autoridades del FEDER, quedando restringido su uso a la actividad propia como Organismo Intermedio Ligero.

La Secretaría General de Administración Digital formalizará el uso del ORVE mediante el instrumento de adhesión al convenio que estime oportuno.


Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	45/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	45/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

7. APROBACIÓN POR LA ENTIDAD DUSI

Fecha	5/12/19	
Firma del responsable		
	Nombre y apellidos	
	Órgano	COORDINADOR GENERAL DE ALCADIA

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	46/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	46/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


Anexo I. Evaluación favorable de las funciones y procedimientos por el Organismo Intermedio.

Funciones y procedimientos evaluados favorablemente:

Fecha de la evaluación favorable:

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	47/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	47/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

**Anexo II. Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la
Gestión FEDER del Ayuntamiento de Sevilla.**



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

**ACUERDO DE COMPROMISO
EN MATERIA DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

EL PRESENTE ACUERDO DE COMPROMISO se suscribe por el Ayuntamiento de Sevilla,

Considerando lo siguiente:

(1) Que el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece que los "organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de estrategias urbanas sostenibles («autoridades urbanas») serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones", de conformidad con el artículo 123 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En línea con este artículo, el apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, establece que

"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

(2) Que de conformidad con el artículo 123, apartado 6, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, el Estado miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen determinadas tareas de la autoridad de gestión o la autoridad de certificación, bajo la responsabilidad de éstas.

Que en el mismo punto normativo se establece que *los acuerdos pertinentes entre la autoridad de gestión o la autoridad de certificación y los organismos intermedios se registrarán formalmente por escrito.*

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYmWnaVYwHq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYmWnaVYwHq==		



Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44
Observaciones		Página	48/139
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==		



**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12
Observaciones		Página	48/133
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==		





D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

Que en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, y de lo establecido en el artículo 10, punto 2, letra c) del Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, modificado por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, la Subdirección General de Gestión del FEDER, perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha sido designada Autoridad de Gestión de los programas operativos previstos en el apartado 1.6 del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, cofinanciados por el FEDER, entre los que se cuenta el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (en adelante "el Programa Operativo").

(3) Que en virtud del punto primero de la resolución DEFINITIVA de 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el Ayuntamiento de Sevilla tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Sevilla (en lo sucesivo, Entidad Local DUSI) se compromete a asumir como Organismo Intermedio las siguientes funciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER:

Organización Interna

1. La Entidad Local DUSI elaborará un Manual de Procedimientos o documento equivalente en el que se describan y documenten adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, asignación de funciones y coordinación de las mismas, que le permitan cumplir con todas sus obligaciones como Organismo Intermedio.

En particular, el Manual identificará una unidad o departamento de la Entidad Local DUSI que ejercerá las funciones propias del Organismo Intermedio y que deberá estar claramente separada de las unidades, departamentos u otras entidades

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	49/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	49/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			



D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

públicas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones (en adelante, unidades ejecutoras).

- 2. La Entidad Local DUSI remitirá dicho Manual de Procedimientos al OIG correspondiente, a través de los mecanismos que este establezca, en el momento de su elaboración y en cuanto se produzcan modificaciones en el mismo.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el Manual de procedimientos o su versión revisada y lo remitirá a la Autoridad de Gestión.

Selección y puesta en marcha de operaciones

- 1. La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes¹ y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

A efectos de la selección de operaciones, la Entidad Local DUSI se asegurará de que se entrega a las unidades ejecutoras, y en su caso a los beneficiarios, un documento que como mínimo:

- a. establezca las condiciones de la ayuda para cada operación,
- b. indique los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que han de obtenerse con ella,
- c. incorpore el plan financiero,
- d. incluya el calendario de ejecución,
- e. indique, en su caso, el método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la ayuda,
- f. establezca las condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos.

Así mismo, antes de tomar la decisión por la que se selecciona la operación, la Entidad Local DUSI se cerciorará de que la unidad ejecutora tiene la capacidad

¹ El Acuerdo de Asociación, la Declaración Ambiental Estratégica, la correspondiente Memoria ambiental y el resto de normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	50/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	50/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			



D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad.

La Entidad Local DUSI proporcionará a las unidades ejecutoras las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

La Entidad Local DUSI transmitirá a las unidades ejecutoras cuantas instrucciones se reciban de la Autoridad de Gestión, directamente o a través del OIG, en la medida en que les afecten, adaptando en su caso dichas instrucciones a las características de dichas unidades.

La Entidad Local DUSI establecerá los mecanismos tanto preventivos como de supervisión que aseguren que las funciones recogidas en los puntos anteriores de este artículo se realizan adecuadamente.

Al amparo de lo establecido en el art. 7.5 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, la Autoridad de Gestión, a través del OI de Gestión, efectuará una comprobación final de la admisibilidad de las operaciones antes de su aprobación.

2. Sin perjuicio del beneficiario de la operación en los términos del artículo 2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Entidad Local DUSI ostentará la condición de entidad beneficiaria de la ayuda FEDER asignada en la convocatoria para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, lo que implica que ésta asume frente a su respectivo Organismo Intermedio de Gestión, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, en los términos que constan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	51/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	51/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			



D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

Cumplimiento de la normativa de aplicación

La Entidad Local DUSI garantizará, durante todo el periodo de ejecución del Programa Operativo, que las operaciones seleccionadas respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales (en su caso) aplicables.²

Aplicación de medidas antifraude

1. La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

2. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el periodo de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo

La Entidad Local DUSI contribuirá al seguimiento del Programa Operativo, nombrando un representante para el Grupo de Trabajo Urbano del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

² De conformidad con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYybjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	52/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYybjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	52/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			



D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

Contribución a la evaluación del Programa Operativo

La Entidad Local DUSI contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir al OIG cumplir con las exigencias del artículo 114 del Reglamento (UE) 1303/2013, de acuerdo con las instrucciones que el OIG le remita.

Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría

1. La Entidad Local DUSI garantizará que se dispone de toda la documentación necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada en relación con el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio, incluidas las referidas a medidas antifraude. Deberán quedar registrados en la aplicación informática del OIG y de la Autoridad de Gestión, los organismos que custodian y los lugares de archivo de la documentación.
2. La Entidad Local DUSI se asegurará del cumplimiento de las reglas de certificación de la conformidad con el documento original de los documentos conservados en soportes de datos generalmente aceptados, tal como se establece en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, garantizando que las versiones conservadas cumplen los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría.
3. La Entidad Local DUSI establecerá procedimientos que garanticen que todos los documentos justificativos relacionados con el ejercicio de sus funciones, se pongan a disposición del OIG, de las autoridades del Programa Operativo, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 y según las instrucciones recibidas del OIG y de la Autoridad de Gestión.

Contribución a los informes de ejecución anual y final

La Entidad Local DUSI contribuirá a la elaboración de los Informes de ejecución Anual y Final a través del OIG³, de acuerdo a los formatos y plazos que éste establezca.

³De conformidad con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.

6

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYybjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	53/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYybjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	53/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			



Suministro de información al sistema informático Fondos 2020

1. La Entidad Local DUSI remitirá a través de Fondos 2020 toda la información que le sea solicitada por la Autoridad de Gestión, directamente o a través del OIG, en los formatos que aquélla determine.
2. La Entidad Local DUSI asegurará el envío de la información a través de una conexión segura con Fondos 2020.
3. Los datos suministrados por la Entidad Local DUSI al sistema Fondos 2020 en los que se requiera una firma electrónica de la persona autorizada se realizará a través del sistema de firma electrónica que para tal fin ha establecido la Autoridad de Gestión.

Remisión de copias electrónicas auténticas

La Entidad Local DUSI remitirá, a demanda de las distintas Autoridades del FEDER o del OIG, documentos en forma de copias electrónicas auténticas a través del Sistema de Interconexión de Registros o del medio alternativo que acuerde con el OIG.

Sistema de contabilización separada

La Entidad Local DUSI contará con un sistema de contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o bien contará con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria. Todo ello, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

Asimismo, se asegurará de que las unidades ejecutoras que cuenten con un sistema de contabilidad independiente y, en su caso, los beneficiarios, cuentan con un sistema equivalente de contabilidad separada o de codificación contable diferenciada.

7

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	54/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	54/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			



Subvencionabilidad del gasto

La Entidad Local DUSI respetará, a la hora de seleccionar y ejecutar las operaciones objeto de cofinanciación, las normas sobre subvencionabilidad del gasto que se establezcan por el Ministerio de Hacienda y Función Pública aplicables al Programa Operativo en cumplimiento del artículo 65.1 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Comunicación de los incumplimientos predecibles

La Entidad Local DUSI comunicará al OIG, tan pronto como sea posible, cualquier hecho o circunstancia que le pueda impedir desarrollar de manera adecuada todas o algunas de las obligaciones contempladas en el presente Acuerdo.

Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio

Todas aquellas disposiciones de los Reglamentos (UE) 1301/2013 y 1303/2013, así como de los Reglamentos de Ejecución y Delegados que los desarrollan, que sean relativas a las funciones que ante la Autoridad de Gestión han sido asumidas por la Entidad Local DUSI por medio del presente Acuerdo, se aplicarán a ésta última.

Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con objeto de garantizar el buen uso de los fondos comunitarios, la Entidad Local DUSI tendrá en cuenta en todo momento las instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión contenidas en el documento "Directrices a los Organismos Intermedios para la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España" y que se refieran a las funciones asumidas, así como las demás instrucciones que le sean remitidas por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y la Dirección General de Fondos Comunitarios y el resto de las Unidades que la componen, a lo largo del proceso de ejecución del Programa Operativo.

8

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYybjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	55/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYybjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	55/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==			



D G DE FONDOS
COMUNITARIOS

Asimismo, y con idéntico objetivo, la Entidad Local DUSI podrá formular a la Autoridad de Gestión, bien directamente o, preferentemente, a través del OIG, las consultas, comunicaciones o solicitudes de aclaración que sean necesarias para el correcto desempeño de las funciones asumidas mediante el presente Acuerdo.

Suspensión de las funciones

Las funciones recogidas en el presente Acuerdo de Compromiso quedarán suspendidas por los siguientes motivos:

- No contar con un Manual de Procedimientos validado por el OIG.
- No disponer de una evaluación de riesgos validada por el OIG.
- Por resolución firme del Director General de Fondos Comunitarios, tras audiencia al interesado, motivada por incumplimiento parcial o total de las funciones asumidas.

En todos los casos, se firmará por ambas partes un acuerdo en el que se determinará tanto la fecha del cese de las funciones asumidas, como el plazo durante el cual se tiene la obligación de conservar la documentación justificativa relativa a los gastos subvencionados.

Revocación del presente compromiso

El presente Acuerdo de Compromiso dejará de tener efectos por los siguientes motivos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por renuncia de la Entidad Local DUSI a la ayuda asignada, comunicando por escrito al OIG la fecha del final del ejercicio de las funciones comprometidas con al menos seis meses de antelación.
- Por resolución firme del Director General de Fondos Comunitarios, tras audiencia al interesado, motivada por incumplimiento parcial o total de las funciones asumidas.

9

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMdNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	56/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	56/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			



D. G. DE FONDOS
COMUNITARIOS

En todos los casos, se firmará por ambas partes un acuerdo en el que se determinará tanto la fecha del cese de las funciones asumidas, como el plazo durante el cual se tiene la obligación de conservar la documentación justificativa relativa a los gastos subvencionados.

Efectos y duración del presente Acuerdo de Compromiso

El presente Acuerdo estará vigente desde su firma hasta el cierre del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, en los términos en que esta retroactividad se aplica a dicho programa operativo según el Reglamento (UE) N° 1303/2013.

En Sevilla, a 16 de enero de 2017

Por Ayuntamiento de Sevilla

El Alcalde
Fdo. Juan Espadas Cejas

10

Código Seguro De Verificación:	bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	20/01/2017 13:35:10	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDXLkYY3cusYMDNnaVYwRg==			

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYybjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	57/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYybjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	57/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


Anexo III. Modelo de ficha de expresión de interés

El contenido de la plantilla para la manifestación de interés se reproduce a continuación:


PLANTILLA QUE RECOGE LAS "EXPRESIONES DE INTERÉS"		
Fecha: 07/07/2017		
Cód.	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa Operativo (PO) FEDER	
1.1	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2	Estrategia DUSI seleccionada	
2.1	Nombre de la estrategia:	Estrategia DUSI Norte de Sevilla
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Sevilla
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
3	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
3.1	Nombre:	Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda.
4	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
4.1	Nombre:	Ayuntamiento de Sevilla
5	UNIDAD EJECUTORA	
5.1	Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	
6	EXPRESIÓN DE INTERÉS	
6.1	Justificación:	
7	OPERACIÓN PROPUESTA	
7.1	Objetivo Temático (OT):	

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	58/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	58/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


7.2	Prioridad de Inversión (PI):	
7.3	Objetivo Específico (OE):	
7.4	Categoría de Intervención (CI):	
7.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	
7.6	Código de la LA:	
7.7	Tipo de actividad:	
7.8	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	
7.9	Descripción de la operación:	
7.10	Código de la operación:	
7.11	Localización:	
FECHAS DE LA OPERACIÓN		
7.11	Fecha de presentación de la solicitud de financiación:	
7.12	Fecha estimada de inicio:	
7.13	Fecha de inicio de ejecución real de la operación:	
7.14	Plazo de ejecución o desarrollo:	
7.15	Fecha estimada de conclusión:	
7.16	Fecha real de conclusión de la operación:	
DATOS FINANCIEROS Y SOPORTE DEL GASTO		
7.17	Importe del coste total de la operación:	
7.18	Importe del coste total subvencionable :	
7.19	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	
7.20	Importe de la ayuda FEDER solicitada:	
7.21	La operación conlleva gastos fuera de la zona del Programa DUSI	SI/NO
7.22.1	Utilización de contratos públicos para el desarrollo de la operación	SI/NO
7.22.2	Nombre del contrato	
7.22.3	Tipo de contrato	
7.22.4	Fecha de publicación	

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	59/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	59/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


7.22.5	Procedimiento de selección del contratista	
7.22.6	Valor estimado.	
7.23	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	ENTIDAD DUSI -AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
7.24	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
8	Indicadores	
8.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
8.2	Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	
8.3	Unidad de medida:	
8.4	Valor estimado a lograr a la fecha prevista de finalización de la operación	
8.5	Valor estimado (2023)	
9	Aspectos evaluables de la operación propuesta	
9.1	Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:	
9.2	Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:	
9.3	Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:	
9.4	Porcentaje de realización de la operación en el año 2018	
9.5	Propuesta participada con:	
9.6	Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:	(

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	60/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	60/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


10	Requisitos para ser considerada "BUENA PRÁCTICA"	
10.1	Esta operación está calificada como buena práctica	
10.2	Indicar el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):	
10.3	Describir los elementos innovadores que incorpora (EI):	
10.4	Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):	
10.5	Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):	
10.6	Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):	
10.7	Indicar otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):	
10.8	Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los beneficiarios y el público en general (MC):	
10.9	Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	
11	Medidas Antifraude	
11.1	Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	
11.2	Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.	
11.2.1	Indicar, en caso favorable en el 11.2, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación	
11.2.2	Indicar, en caso desfavorable en el 11.2, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	
11.3	Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la	

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	61/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	61/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Unidad de Gestión	
-------------------	--

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	62/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	62/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Anexo IV. Fichas de criterios de selección de operaciones

A continuación se presentan las fichas con los criterios de selección de operaciones. Además de cumplirse con los criterios generales establecidos en el documento de Criterios de Selección de Operaciones del POPE y los criterios estándares del Comité de Seguimiento de POPE, se utilizarán los criterios específicos que se describen a continuación:

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT2 Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Prioridad de inversión:

2c

Objetivo específico:

OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA1. Administración electrónica, participación ciudadana y TIC en la Zona Norte

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:


Breve descripción de la actuación:

Se podrán promover operaciones de los siguientes tipos:

- a) **Servicios de administración electrónica** (implantación del Registro Único, Notificaciones Electrónicas y sistemas de Acreditación e Identificación electrónica en procedimientos administrativos), entre otros.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	63/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	63/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

- b) **Desarrollos de la aplicación "Cuenta conmigo"**, para fomentar su participación directa (hacer llegar a los ciudadanos propuestas, iniciativas, etc. y que, a través de ella, éstos puedan criticarlas, votarlas e, incluso proponer otras:
- Información sobre los planes Socioculturales de ocupación del tiempo libre y cursos monográficos; Información sobre conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y primaria existentes en el Distrito;
 - Acceso a las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes autorizados;
 - Acceso al trámite de solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado o vado permanente;
 - Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades de las asociaciones de la Zona Norte;
 - Participación en las propuestas de usos de los edificios escolares;
 - Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos;
 - Propuesta de establecimiento de zonas peatonales, de itinerario de transporte público y de ordenación del tráfico, etc.).

Objetivos de la actuación:

Con esta línea de actuación se pretende mejorar la calidad del servicio que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos, simplificando los trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales.

Además, se pretende adecuar los procedimientos a la nueva legislación, que introduce novedades en materia de notificaciones electrónicas, que serán preferentes y se realizarán en sede electrónica o dirección electrónica habilitada única o la separación y simplificación de los medios de identificación electrónica, que permiten verificar la identidad del interesado, y los medios de firma electrónica, que permiten acreditar su voluntad y consentimiento.

Finalmente, se favorecerá la participación ciudadana directa, acercando los mecanismos a los dispositivos móviles, promoviendo que los vecinos de la zona dispongan y utilicen su identidad digital.

Tipología de los beneficiarios:

El Ayuntamiento de Sevilla


Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	64/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	64/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- Importe de la operación (oferta más ventajosa)
- Calidad de la solución técnica
- Se contará con los agentes clave y los ciudadanos en el diseño de las operaciones concretas, para centrarse en los procedimientos administrativos más requeridos por ellos
- El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:
 - a) La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Operaciones que aseguren la mayor viabilidad económica, técnica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos, tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
2. Operaciones que aseguren el mejor cumplimiento de la coordinación horizontal: las de mayor nivel de participación e integración de los distintos departamentos del Ayuntamiento.
3. Operaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	65/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	65/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT2 Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Prioridad de inversión:

2c

Objetivo específico:

OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA2. Plataforma abierta smartSevilla

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


Con el fin de atraer la actividad de la ciudad a la Zona Norte, conviene invertir en ámbitos de futuro generadores de empleo y riqueza que, a la vez, permitan al Ayuntamiento capitalizar la inversión.

Se propone crear una plataforma abierta Smart Sevilla que proporcione datos a pymes y emprendedores, dinamice la búsqueda de soluciones a problemas urbanos e impulse el desarrollo de productos y servicios "smart". En este sentido, se apoyarán, entre otras, operaciones dirigidas a:

- Puesta en marcha de soluciones Big data, Analytic y Open Data que facilite la creación de nuevos negocios y empresas en el entorno de la zona norte de Sevilla: Banco de pruebas de nuevas experiencias digitales, que posteriormente puedan ser replicadas en otras zonas de la ciudad.
- Ampliación del portal de datos abiertos: Actualmente, el Portal de Datos Abiertos pone a disposición de ciudadanos, empresas, emprendedores e investigadores un total de 77 Conjuntos de Datos y 186 Distribuciones en formato reutilizable. Entre esos conjuntos de datos, se encuentran los 11 conjuntos de datos declarados como "de publicación preferente" por la Norma UNE 178301 Ciudades Inteligentes. Se incrementará para proporcionar datos

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	66/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	66/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- específicos de población, actividades, tráfico, infraestructuras, etc pueden servir para realizar estudios sobre el impacto de las iniciativas en el distrito, además de ser un buen barómetro de la repercusión de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito geográfico de la actuación.
- c) Acercar a las empresas dedicadas a solucionar problemas urbanos mediante la creación de un "Polo de Desarrollo de Software" para el mercado europeo: "Sevilla Near Shore Destination", es decir, impulsar la zona norte de Sevilla como lugar de emplazamiento de empresas y emprendedores
- d) Otras aplicaciones demostrativas que permitan la mejora de la gestión de los servicios públicos.

Objetivos de la actuación:

Aprovechar las TIC para solucionar los problemas urbanos. Con las operaciones incluidas en esta línea de actuación se pretende capitalizar el conocimiento de la ciudad para mejorar su funcionamiento urbano y ganar en eficiencia.

Generar actividad de alto valor añadido en la Zona Norte. Además de resolver problemas de la Zona Norte, esta actividad atraerá nuevos desarrollos empresariales que permitan el desarrollo del área y su apertura al resto de la ciudad.

Tipología de los beneficiarios:

El Ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- Importe de la operación (oferta más ventajosa)
- Calidad de la solución técnica
- Se contará con los agentes clave y los ciudadanos en el diseño de las operaciones concretas, para centrarse en los procedimientos administrativos más requeridos por ellos


El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

- a) La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supeditará a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	67/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	67/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

1. Operaciones que aseguren la mayor viabilidad económica, técnica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos, tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
2. Las operaciones de mayor eficiencia: conseguir los mejores ratios posible de productividad de los recursos materiales y humanos.
3. Las operaciones de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.

¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	68/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	68/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT2 Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Prioridad de inversión:

2c

Objetivo específico:

OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA3. Programa de Movilidad Inteligente en la Zona Norte de Sevilla

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


Para poder integrar los barrios al norte del área con los del sur y todos ellos con el resto de la ciudad, conviene invertir en sistemas inteligentes de transporte. Esto permitirá facilitar la movilidad, por una parte, así como reducir el tiempo de los desplazamientos y, en consecuencia, las emisiones de CO2. Aparte, debido a lo obsoleta que se encuentra todo el equipamiento semafórica en el área, se producen desregulaciones periódicas de la onda verde así como apagones semafóricas cuando las precipitaciones son intensas. Se llevarán a cabo operaciones en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad de Sevilla.

a) Despliegue de sensores de tráfico y centralitas semafóricas inteligentes:

- **Ampliación de la red de sensores de tráfico:** Sistema no invasivo que permite un tratamiento versátil de los datos de tráfico, ya que se puede reconfigurar la zona de medida y modificar el campo de visión con facilidad. Con ello se pretende medir los parámetros característicos del tráfico (intensidad y ocupación) utilizando técnicas de procesamiento digital de imágenes y, con ello, realizan la detección y seguimiento de todos los vehículos dentro de un área determinada.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	69/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	69/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- **Ampliación de la red de centrales de zona de tecnología abierta.** Las centrales de zona son elementos canalizadores de toda la información intercambiada entre la red semafórica de la ciudad. Permiten aumentar la posibilidad de conectar dispositivos remotos que contribuyan a la sensorización de la ciudad para la medición de distintos tipos de indicadores y por lo tanto favorecen una de la movilidad más segura y sostenible, además de asegurar la independencia de los organismos públicos del suministrador de los elementos clásicos de regulación del tráfico.

- b) **Sustitución semafórica:** cambiar los 39 reguladores y las tres centrales de fibra óptica y renovar el cableado e instalar la fibra óptica en Pino Montano.

Objetivos de la actuación:

Movilidad optimizada mediante la aplicación de soluciones TIC. Con las operaciones incluidas en esta línea de actuación se pretende capitalizar el conocimiento de la ciudad para mejorar su funcionamiento urbano y ganar en eficiencia.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:


El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

- a) Eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo: están basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que se incluyen en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados.


Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- Importe de la operación (oferta más ventajosa)
- Calidad de la solución técnica.
- Asimismo, se contará con los agentes clave y los ciudadanos en el diseño de las operaciones concretas, para centrarse en los procedimientos administrativos más requeridos por ellos.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	70/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	70/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

1. Operaciones que aseguren la mayor viabilidad económica, técnica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos, tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
2. Las operaciones de mayor eficiencia: conseguir los mejores ratios posible de productividad de los recursos materiales y humanos.
3. Las operaciones de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario (la unidad ejecutora).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	71/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	71/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono

Prioridad de inversión:

4e

Objetivo específico:

OE.4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA4. Conexión Norte: mejora de la movilidad interna en el área y conexión con el resto de la ciudad

Organismo intermedio:


Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)


Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**

Las inversiones estratégicas en movilidad sostenible son necesarias para fomentar un modelo de desarrollo con bajas emisiones de CO2 a la atmósfera. Además, el área urbana se encuentra apartada del resto de la ciudad, especialmente por los extremos occidental, septentrional y meridional. Internamente, también existen barreras para los desplazamientos, especialmente la SE-30, que divide en dos el ámbito de intervención. Las infraestructuras dirigidas a los vehículos privados han supuesto un obstáculo para la integración y el contacto de los vecinos.

Por tanto, se persigue fomentar un sistema de transporte más equilibrado que potencie modos menos contaminantes: peatonal, en bicicleta, colectivo público y privado. Para asegurar un mayor impacto, deben aprovechar las opciones más exitosas en la ciudad (bicicleta), ya demostradas, así como adoptar soluciones innovadoras y fomentar los desplazamientos a pie entre los niños y niñas y jóvenes. Es también una oportunidad para mejorar la accesibilidad de los peatones. En el marco de la planificación de la movilidad, se apoyan operaciones como, las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	72/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	72/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- a) **Iniciativas de autobús peatonal para escolares.** Para fomentar los desplazamientos a pie en los escolares y reducir el número de autobuses en la ciudad.
- b) **Mejora de la seguridad en el acceso a los colegios,** que permita fomentar los viajes a la escuela por medios no contaminantes. Para ello, se podrá mejorar la seguridad en el acceso peatonal así como en ciclos y vehículos de baja potencia a los centros escolares de los barrios.
- c) **Inversiones en movilidad sostenible y accesibilidad.** Aprovechamiento del potencial medioambiental de la Dársena del río Guadalquivir como eje de conexión accesible y potenciación del intercambiador modal de San Jerónimo mediante su conexión sostenible: transporte público, vías ciclistas, aparcamientos de bicicletas. etc., campañas de fomento del uso de la bicicleta.
- d) **Ampliación de carriles bici y mejora de la intermodalidad,** reurbanización con criterios de intermodalidad introduciendo carriles bici en dos grandes vías urbanas de la zona al norte del distrito de Macarena, como continuación de la red existente y nexos intermodales con la SE-30. Se mejorará la accesibilidad en el espacio urbano atendiendo especialmente a los puntos conflictivos de cruces y pasos peatonales con carriles de tráfico y de vías ciclistas. Introducción de elementos de innovación en la señalización para personas con dificultades visuales.
- e) **Introducción de puntos de recarga del vehículo eléctrico.** Permitirán ser un elemento diferenciador que aliente la adquisición de vehículos eléctricos, incluidos en régimen compartido, y atraiga nueva población.
- f) **Campañas de apoyo a los sistemas de vehículo compartido,** de forma que se optimicen los espacios públicos, el rendimiento de los vehículos y se reduzca su número en la vía pública.


Objetivos de la actuación:

Los cambios que se espera alcanzar con esta línea de actuación consistirán en:

- **Sistemas de transporte menos contaminantes.** Fomento de los desplazamientos a pie entre vecinos, incluidos los escolares, conexión de los modos de transporte (bicicleta e intercambiadores), apoyo al uso del vehículo eléctrico y a los sistemas de vehículo compartido.
- **Concienciación a todos los ciudadanos.** Las personas que residen en el área o se desplazan a ella, tendrán más opciones para cambiar sus hábitos de movilidad.
- **Mejora de la cohesión entre los vecinos.** Dada la bonanza del clima de la ciudad la mayor parte del año, los desplazamientos a pie y en transporte colectivo son una oportunidad para la relación e integración de los vecinos.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	73/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	73/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- **Mejora de la conexión con el resto de Sevilla.** Además de reducir los problemas de comunicación entre los distintos barrios del ámbito geográfico de intervención, se abrirá el área al resto de la ciudad.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:


b) Eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo: están basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que se incluyen en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados.

- Las operaciones financiadas estarán incluidas en un plan de movilidad de urbana. Plan que tendrá en cuenta la posición de la Comisión Europea sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá medidas interrelacionadas y diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras.
- La financiación priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.
- Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.


Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Las operaciones con mayor grado de implicación de los diferentes agentes de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.
2. Las operaciones que más contribuyan a la creación de nuevas zonas de prioridad peatonal y aquellas que permitan reducir de manera decisiva el uso de transporte motorizado en la zona.
3. Las operaciones que más contribuyan a mejorar la cohesión social de la población ubicada en la zona de intervención.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	74/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	74/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	75/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	75/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono

Prioridad de inversión:

4e

Objetivo específico:

OE.4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA5. Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en infraestructuras, equipamiento y servicios públicos y en las viviendas

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


En Sevilla, la aclimatación de edificios y viviendas para atenuar las altas temperaturas durante los meses de calor es una prioridad para combatir la contribución de la ciudad al cambio climático. En la Zona DUSI, además, los recursos de la población para estos fines son escasos, a pesar de los beneficios que a medio plazo pueden suponer. Además, buena parte de las infraestructuras y del equipamiento urbano están obsoletos y necesitan una modernización.

Así, las inversiones en eficiencia energética del equipamiento y los servicios públicos reducirán su coste, a la vez que evitan las emisiones a la atmósfera, reducen la contribución del Ayuntamiento al cambio climático y tienen un efecto ejemplarizante para empresas y particulares. Por su parte, el apoyo a proyectos piloto de inversiones en eficiencia energética en viviendas de barrios con problemas podrá tener un efecto demostrativo sobre los beneficios para los habitantes y ayudar a conocer los modelos de apoyo público.

En este sentido, las operaciones se podrán dirigir, al equipamiento público (renovación de iluminación viaria y otras inversiones, incluidas las inversiones en instalaciones deportivas del área), a los

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	76/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	76/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

edificios públicos (certificación energética de edificios públicos) y/o a la eficiencia energética en viviendas.

Objetivos de la actuación:

Ahorro de costes de funcionamiento. Las inversiones en eficiencia energética, especialmente en iluminación, tienen una rápida amortización que favorece la sostenibilidad económica y ambiental de la intervención, permitiendo destinar más presupuesto a inversiones al bienestar de la ciudadanía. Las inversiones en la eficiencia energética en las viviendas reducen el impacto de los incrementos del coste de la energía, aspecto especialmente importante en los hogares con escasos ingresos.

Modelo de inversión para el resto de la ciudad. Este tipo de inversiones permite demostrar a las empresas y ciudadanos del área y de Sevilla el potencial de las inversiones en eficiencia energética. En el caso de los proyectos piloto en viviendas, además permite al Ayuntamiento conocer cómo contribuir a estas inversiones de forma sostenible y con mayor impacto.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:


El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

c) Eficiencia energética:


- En el caso de actuaciones en edificios públicos, se tomará como base la clasificación energética inicial para buscar mejoras significativas, de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
- En los casos de alumbrado público se analizará el consumo energético previo y se promoverán ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento 1303/2013 relativo a los proyectos generadores de ingresos.

Como criterios específicos de la Estrategia: se partirá de auditorías, estudios o análisis energéticos para estructurar las operaciones mediante soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

- Se priorizarán las renovaciones integrales, teniendo en cuenta otros aspectos como la cobertura y el ahorro global.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	77/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	77/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- Asimismo, se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	78/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	78/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT6 Mejorar el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos

Prioridad de inversión:

6c

Objetivo específico:

OE.6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA6. Puesta en valor del patrimonio histórico

Organismo intermedio:


Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)


Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**

Es necesario poner a disposición del desarrollo del área los espacios patrimoniales de los que dispone. En la Zona Norte existen inmuebles representativos que pueden servir para dinamizar la actividad social del área y atraer a ella actividad de la ciudad y turismo a ambos lados de la SE-30. Con ello, además, se crean espacios para actividades de interés de la ciudad, incluida la universidad, contribuyendo a integrar el área con el resto de Sevilla y dando un uso diversificado para optimizar su aportación a la ciudad. Más allá, al rehabilitarse también el entorno de los edificios, es posible dar a los vecinos del área nuevos entornos de recreo y esparcimiento, evitando la presencia de áreas degradadas que actúan como barreras para los vecinos. Hay diversos activos culturales de primer orden sobre los que se puede actuar.

- a) Consolidación y limpieza del claustro del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista (Distrito Norte) y rehabilitación de los jardines del entorno. El Monasterio de San Jerónimo es un edificio emblemático del pasado de Sevilla ubicado en el extremo noroccidental del área. Está rehabilitado parcialmente, aunque precisa de obras urgentes. Actualmente el espacio que ocupa es una barrera para la conexión de los vecinos del barrio homónimo con el río.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	79/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	79/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

- b) Recuperación de la Venta de Los Gatos y su entorno (Distrito Macarena), como patrimonio cultural y etnológico que supuso esta venta, a la mitad de camino entre el convento de San Jerónimo y la Puerta de la Macarena, característico de los ventorrillos andaluces. Entre 1890 y 1910 fue Gustavo Adolfo Bécquer un gran asiduo de dicha venta (y con la que tituló una de sus Leyendas). Se pretende su rehabilitación y equipamiento como elemento de equipamiento cultural y de atractivo turístico.

Objetivos de la actuación:

Los cambios que se pretende conseguir consiste, fundamentalmente, en

- **Puesta en valor del patrimonio histórico.** Se trata de evitar la degradación de espacios y aprovechar su potencial turístico y de prestación de servicios.
- **Atracción de la actividad de la ciudad al área.** Se aprovecharán los propios edificios y su entorno para el disfrute por los sevillanos del área y de la ciudad.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:


Las operaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la estrategia DUSI:


- se contará con los agentes clave y los ciudadanos en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Las operaciones que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
2. Las operaciones que más y mejor contribuyan a mejorar la búsqueda de empleo así como la de las empresas para las que trabajan.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	80/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	80/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	81/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	81/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT6 Mejorar el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos

Prioridad de inversión:

6c

Objetivo específico:

OE.6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA7. Puesta en valor del patrimonio industrial

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)


Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**

Es necesario transformar un patrimonio industrial de 23.120 m2 en desuso que actualmente supone una barrera para el borde occidental del área y un área de inseguridad percibida por los vecinos y su puesta en valor para la actividad cotidiana de empresas del entorno (vinculación con el Centro de Recursos Empresariales Avanzados CREA) y de los vecinos y turistas (vinculación con San Jerónimo), contribuyendo a la apertura hacia el Guadalquivir y La Cartuja y mejorando el entorno, así como reduciendo la inseguridad percibida por los vecinos.


Así, las operaciones podrán consistir, por ejemplo, en la rehabilitación de las Naves de Renfe y de los espacios libres de la parcela que ocupa.

Esta intervención puede tener un importante carácter transformador del área, dado que supone una apertura y recuperación hacia el extremo norte del Guadalquivir, alineando activos de interés para la ciudad y los turistas: el edificio CREA, las naves de RENFE y el Monasterio de San Jerónimo.

Además del turismo, por su volumen, esta recuperación podría servir para crear un gran contenedor con centro de formación unido al desarrollo profesional del sector del entretenimiento y la creación

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	82/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	82/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

artística, con el uso de las nuevas tecnologías (desde el desarrollo de videojuegos, animación por ordenador, creación de efectos especiales o diseño gráfico).

Además, se podrá proceder a la recuperación del espacio de parcela libre circundante mediante su urbanización, como espacio urbano libre de esparcimiento y encuentro para los ciudadanos.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se pretende alcanzar distintas metas:

- Habilitar un espacio público para los ciudadanos y turistas, donde se intercambien ideas, talleres, cursos en el ámbito del área digital dirigido a todos los públicos, niños, adultos, mayores y se dé a conocer la industria de la ciudad.
- Eliminar una actual barrera y punto de inseguridad percibida, especialmente para los vecinos del barrio de La Bachillera.
- Establecer un lugar de encuentro y desarrollo tanto de empresas asentadas, como de personas o pymes que estén comenzando en el sector creativo y permitir una oferta formativa relacionada con el sector de las industrias creativas.
- Fomentar la participación y colaboración entre ciudadanos y empresas.
- Ser un centro singular en el ámbito de la investigación y desarrollo en el ámbito del arte y la cultura digital en los sectores multimedia, 3D, arte, videojuegos, diseño, etc y de soluciones inteligentes a problemas urbanos (Línea de Actuación 2).
- Revalorizar el espacio actualmente abandonado donde se producen actos vandálicos en el edificio.
- Impulsar la creación y consolidación de empresas así como la creación de empleo en el sector de la industria cultural y creativa.
- Poner al servicio de otros sectores de alto valor (por ejemplo, la moda) el espacio.
- Fomentar la actividad de alto valor en el área, para integrarla de hecho con el resto de Sevilla.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

- Las operaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	83/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	83/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- se contará con los agentes clave y los ciudadanos en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Las operaciones que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
2. Las operaciones que más y mejor contribuyan a mejorar la búsqueda de empleo así como la de las empresas para las que trabajan.

¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	84/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	84/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT6 Mejorar el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos

Prioridad de inversión:

6c

Objetivo específico:

OE.6.5.2 Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA8. Lucha contra la contaminación acústica y mejora de la calidad ambiental

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


Se persigue mejorar la calidad ambiental de la Zona DUSI para el bienestar de los vecinos. Para ello, conviene abordar los problemas de ruido y las inversiones en apoyo de la colaboración ciudadana para la mejor gestión y tratamiento de residuos y aguas.

En una ciudad en la que las temperaturas son elevadas durante gran parte del año y en un área en la que las rentas son especialmente bajas, los ruidos del tráfico y de la actividad urbana inciden especialmente en las viviendas, que permanecen durante buena parte del día con las ventanas abiertas. Por otra parte, la gestión de los servicios públicos supone en ocasiones un coste elevado por la falta de sensibilización ambiental y económica que podría reducirse, así como su impacto ambiental, de forma similar a lo que sucede con la eficiencia energética de las infraestructuras, servicios y edificios públicos.

Con esta línea se pretende reducir el coste de la gestión ambiental del área, con repercusión en la ciudad, mediante la promoción de un cambio de actitud en los vecinos del área.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	85/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	85/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

El tráfico rodado la principal fuente de ruido en el área, especialmente la SE-30 y las principales avenidas. Otras fuentes menores de ruido son relacionados con los servicios de limpieza de la ciudad.

Al implantar un nuevo modelo de recogida selectiva de materia orgánica, separada de la fracción resto, se dará cumplimiento a la Directiva Europea de Residuos 2008/98/CE. Pero para ello, conviene invertir en la comunicación y concienciación de la ciudadanía, de forma que sirva de ejemplo para el resto de la ciudad. Esta concienciación se debe dirigir a una población en el área superior a los 80.000 habitantes y distribuidos en unas 22.000 viviendas, y una media de edad media/alta, así como unos 12.000 alumnos en 30 centros escolares.

Además de los residuos orgánicos, las toallitas húmedas pueden suponer un sobrecoste innecesario y problemas en la red e infraestructuras de saneamiento. Formadas por fibras sintéticas no tejidas, las toallitas tienen una resistencia muy elevada a la humedad y su composición hace que tarden mucho tiempo en dispersarse en el agua, al contrario que el papel higiénico, formado por pasta de celulosa que se disuelve con facilidad. Cuando las toallitas húmedas son arrojadas al inodoro atraviesan las tuberías entrando en contacto con el aceite y las grasas alimentarias, formando madejas muy densas, que actúan como verdaderos imanes de residuos sólidos. Las marañas son muy resistentes y acaban formando grumos y acúmulos que atascan las estaciones de bombeo, las depuradoras y los colectores, causando un impacto económico y ambiental severo, estimado en más de 5.000.000 € al año (una media de 5€ por habitante al año). Pero suponen un problema también para los ciudadanos: frecuentes atascos en la red de saneamiento interior y las arquetas de viviendas particulares, desbordamientos en duchas, sótanos y jardines y fallos del sistema séptico. El funcionamiento incorrecto de las instalaciones también puede producir malos olores, problemas de salubridad y costosas reparaciones.

Para hacer frente a estos problemas de gestión ambiental, se pretende actuar mediante un plan de acción sobre el ruido que incluya soluciones adaptadas a cada punto (por ejemplo, pantallas, arbolado, etc.), así como campañas de sensibilización ambiental que faciliten la introducción de nuevos contenedores y mejoren la gestión de los residuos de las toallitas húmedas.

Objetivos de la actuación:


Mejora de la calidad de vida. Se favorecerá un área pensada en el bienestar de las personas con unos niveles de ruido tolerables o aceptables y con la implicación de los propios vecinos en la reducción de los residuos que deben tratarse.

Optimización de la gestión ambiental del área. Se mejorará el coste de la gestión de los servicios y se reducirá el impacto ambiental de los servicios públicos.


Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	86/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	86/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas y se procurarán las soluciones adaptadas a los puntos concretos de contaminación acústica, primando las soluciones innovadoras que permitan un menor coste financiero

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Las operaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas y se procurarán soluciones adaptadas a los puntos concretos de contaminación acústica, primando las soluciones innovadoras que permitan un menor coste financiero.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Las operaciones de mayor eficacia: para consecución completa de todos los resultados previstos.
2. Las operaciones de mayor eficiencia: conseguir los mejores ratios posibles de productividad: de los recursos materiales y humanos.
3. Las operaciones de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	87/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	87/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT6 Mejorar el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos

Prioridad de inversión:

6c

Objetivo específico:

OE.6.5.2 Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA9. Programa de mejora del comportamiento ambiental de la EDAR de San Jerónimo para la reducción de los malos olores

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de San Jerónimo en ocasiones es objeto de quejas por los vecinos del área por los olores que desprende. Esta infraestructura es necesaria para el correcto funcionamiento de la ciudad y el coste de su traslado es excesivamente elevado.

Con el fin de mejorar la aceptación por los vecinos de la infraestructura y mostrar un papel proactivo del Ayuntamiento en el área, se pretende invertir en soluciones innovadoras basadas, por ejemplo, en la sensorización de los olores emanados con el fin de actuar antes de que las quejas se produzcan y mejorando considerablemente el bienestar de los vecinos del área. Estas soluciones podrán combinarse con otras que aumenten el impacto de la intervención.


Objetivos de la actuación:

Mayor aceptación de las infraestructuras y soluciones innovadoras a problemas urbanos. Se desarrollarán medidas que permitan su aplicación en otras infraestructuras de Sevilla o de otras ciudades.

Tipología de los beneficiarios:

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	88/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	88/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

En el marco de actuaciones de rehabilitación urbana, podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias e pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan. La simple dotación de equipamiento no será financiable.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- Importe de la operación (oferta más ventajosa)
- Calidad de la solución técnica
- Asimismo, se contará con los agentes clave y los ciudadanos en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Las operaciones de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
2. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	89/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	89/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA10. Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


A pesar de su proximidad con La Cartuja, al oeste del ámbito de intervención, el contacto entre ambas zonas es mínimo. Para construir barrios heterogéneos es necesario crear incentivos en el establecimiento de nuevos colectivos, como los estudiantes y el profesorado universitario. A la vez, la búsqueda de soluciones innovadoras puede tener un fuerte carácter demostrativo de este tipo de iniciativas, aportando a otros objetivos de la Estrategia, como el fomento de una economía baja en carbono mediante la eficiencia energética y la reducción y el reciclaje de residuos (en este caso, contenedores de transporte).

Para ello, se trataría de crear viviendas o alojamientos flexibles mediante módulos a elegir, en función de la demanda de sus habitantes, ofreciendo así la posibilidad de elección de huecos en la fachada, acabados tanto interiores como exteriores dentro de la gama ofrecida, etc.

Se trataría de viviendas fácilmente transportables, de fácil y rápido montaje y desmontaje, que se puedan reutilizar en distintas ubicaciones, sin dejar impacto en el paisaje ni generación de residuos en ninguna de las fases de montaje y/o desmontaje.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	90/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	90/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Bajo coste tanto por la rapidez del montaje, por la mínima mano de obra que se requiere, como por la sistematización del proceso industrial que garanticen calidad a bajo precio. Asimismo, supondrá un control del precio en cuanto a que se trata de presupuesto cerrado y conocido por tanto antes de la ejecución de la vivienda.

Se optimizará la eficiencia energética, tanto en su producción (sistema modular estandarizado, escasa producción de residuos durante su fabricación, utilización de materiales ecológicos y reciclados), minimización de la producción de residuos durante el montaje, uso de instalaciones eficientes y sostenibles (instalación de energía solar, fotovoltaica, reutilización de aguas grises, etc.), como por la reutilización de la vivienda en otro lugar y con otras premisas, sin haber dejado huella en el paisaje en su anterior ubicación.

Objetivos de la actuación:

Atracción de nuevos colectivos. El proyecto piloto pretende atraer a la zona norte profesorado y alumnado universitario que diversifique el perfil demográfico del barrio, con fuerte presencia de población envejecida, inmigrantes de escasos recursos y personas en riesgo o situación de exclusión social.

Demostración de soluciones innovadoras. Se pretende sentar las bases para su adopción a mayor escala, tanto en la zona norte como en otras áreas de Sevilla. Se conocerá el comportamiento y coste económico y ambiental de la solución una vez puesto en práctica.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Para los proyectos de compra de viviendas en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	91/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	91/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.

Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. Se concretarán en un plan de acción local.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Aquellas operaciones que consigan maximizar el número de viviendas puestas a disposición de la ciudadanía en el marco de la actuación cofinanciada.
2. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario.
3. Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	92/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	92/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA11. Urbanismo adaptativo

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


La modernización del área y la mejora de la calidad de vida pasan por optimizar el uso de los espacios. El patrimonio municipal en desuso derivado de la situación de crisis económica se ha convertido en un serio problema, particularmente en lo referente a vivienda social y locales destinados a actividades económicas. La falta de iniciativas económicas y el desempleo han hecho que las familias no puedan acceder a los mismos por falta de recursos económicos.

Por otro lado, la disminución de la inversión pública y privada en nuevos proyectos de construcción ha hecho que atractivos espacios de la ciudad se hayan convertido en solares. Como elemento añadido, hay que constatar los altos costes que esta situación supone a la Hacienda Municipal, no solo por la disminución de los ingresos, sino por los gastos de mantenimiento que supone para evitar su deterioro y pérdida de valor, existiendo una demanda ciudadana que reclama un replanteamiento de sus usos.

El Urbanismo Adaptativo es la denominación que nacida en Australia, internacionalmente se está utilizando para el desarrollo de experiencias que plantean nuevas oportunidades para estos espacios urbanos. Aunando conceptos como creatividad e innovación, participación social, atención a

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	93/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	93/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

personas, sostenibilidad y creación de actividades económicas colaborativas en ámbitos no tradicionales (cultura, ocio, etc.). Se trata de una nueva concepción del urbanismo que trasciende su función organizadora y estática, para crear nuevas dinámicas y condiciones de uso adaptados a las necesidades sociales emergentes y con un carácter flexible y transitorio en algunos casos.

La zona norte de la ciudad presenta en este sentido un catálogo de espacios en desuso de naturaleza industrial, cultural, de vivencia y de actividad económica sobre los que se hace necesaria una intervención de naturaleza experimental y piloto para su puesta en valor y posteriormente generalización al resto de Sevilla. Es necesario modelizar no sólo los usos, sino las dinámicas sociales participativas que otorguen sentido cívico a las actividades que se generen en el espacio público. Se plantean tres experiencias sobre el patrimonio municipal en desuso (locales comerciales, viviendas y solares). Para los locales comerciales, se desarrollarán iniciativas relacionadas con el espacio coworking, el emprendimiento tecnológico, la actividad educativa, la comercial y para el asociacionismo. Las viviendas se dirigirán a usos bajo la premisa de apoyo a la autonomía personal con personas en riesgo de exclusión, tales como ancianos, personas discapacitadas, jóvenes extutelados y mujeres víctimas de violencia de género.

Los solares se destinarán a huertos urbanos, ferias temporales, eventos culturales y educación medioambiental. Asimismo, se aplicarán soluciones innovadoras de participación en el urbanismo adaptativo, por ejemplo a través del "social mapping" para involucrar a los vecinos en la identificación de barreras a la accesibilidad.

Objetivos de la actuación:

Espacios recuperados mediante innovación y participación social. Se trata de una nueva aproximación a la puesta en valor de espacios en desuso para fines económicos y sociales definidos por los agentes de la propia área. Al potenciar soluciones con un enfoque ascendente, se promueve mayor implicación de los vecinos y un modelo replicable de aprovechamiento que reduzca los costes de mantenimiento futuros, mejorando la sostenibilidad a largo plazo.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Para los proyectos de compra de viviendas y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	94/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	94/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

(UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

1. Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas. 2. Se tendrán en cuenta las orientaciones generales recogidas en un plan de acción local y/o de un diagnóstico socioeconómico de los grupo objeto y de las infraestructuras existentes necesarias.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Aquellas operaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
2. Las operaciones que aborden de manera integrada y estructurada todo el ciclo y etapas del proceso educativo, para hallar soluciones que puedan ser implementadas en el mayor número de segmentos de población.
3. Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del Beneficiario.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	95/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	95/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA12. Plan Integral de Actuación en El Vacie

Organismo intermedio:


Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)


Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**

El Vacie es una ZNTS con características muy particulares y problemas muy severos. Es el asentamiento más antiguo de Europa y un foco de marginalidad e inseguridad para la ciudad y el país. La dramática situación de las familias que viven en el asentamiento hace necesaria su supresión y el realojo de sus residentes en viviendas que permitan la inclusión social. Se trata, por tanto, de combinar una firme decisión de todos los agentes involucrados con acciones innovadoras y otras continuadas que requieren procesos a largo plazo. Entre las posibles operaciones, se podrán incluir algunas de las siguientes, u otras con similar finalidad:

- **Erradicación del Asentamiento chabolista El Vacie a través de un proceso de realojo en viviendas distribuidas por la ciudad de Sevilla.** Supresión del asentamiento a través de la acción social y la eliminación de las infraviviendas, así como el realojo de sus residentes en viviendas que permitan la inclusión social. La tipología de vivienda y el perfil de la familia a realojar serán las variables predominantes del proceso.
- **Intervención social en el proceso de erradicación del asentamiento chabolista El Vacie y realojo de sus residentes, para la integración plena de las familias en las viviendas de**

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	96/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	96/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- destino.** Acompañamiento Social y Seguimiento a nivel individual, familiar y comunitario en el asentamiento y en los nuevos espacios habitacionales.
- **Experiencia Piloto de Coaching Familiar** en la intervención social para el realojo de población chabolista. Se incorpora la figura del Coacher en la intervención para el apoyo a las familias en la adquisición de habilidades, resolución de conflictos y cumplimiento de objetivos en el ámbito familiar y comunitario en la vivienda de destino.
 - **Creación de herramientas de colaboración con el tejido social e institucional mediante procesos de participación y dinamización de todos los agentes sociales implicados** en la erradicación del asentamiento chabolista El Vacie. Crear procesos de participación con 3 líneas fundamentales: (1) La totalidad de los vecinos del asentamiento, distribuidos en 11 grupos familiares que han elegido para ello a 20 representantes; (2) Mesa Estratégica de Vacie, constituida por 39 representantes procedentes de las distintas administraciones públicas (local y autonómica) y de entidades de la iniciativa social, y (3) Comunidades de vecinos de la vivienda de destino mediante activación de procesos de convivencia comunitaria, mediación individual familiar/grupal.
 - **Creación de un Laboratorio para el desarrollo de recursos donde incubar la Innovación Social para la erradicación del chabolismo y la posterior inclusión de sus residentes en el conjunto de la Ciudad.** Modelo de Investigación-Acción, creando estrategias innovadoras con la participación, mediante convenio, de las Universidades Hispalense y Pablo de Olavide.

Objetivos de la actuación:

Población en situación de exclusión social severa integrada. Se logrará mejorar las condiciones de vida de las personas que viven actualmente en El Vacie.

Erradicación del asentamiento más antiguo de Europa. Se transformará el espacio, permitiendo su recuperación como zona verde para el área.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla


Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Para los proyectos de compra de viviendas y/o rehabilitación integral en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	97/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	97/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.

Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. Se concretarán en un plan de acción local. Se realizará un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Aquellas operaciones que aborden de manera integrada y estructurada todo el ciclo y etapas del proceso educativo, para hallar soluciones que puedan ser implementadas en el mayor número de segmentos de población.
2. Aquellas operaciones que consigan maximizar el número de viviendas puestas a disposición de la ciudadanía en el marco de la actuación cofinanciada
3. Las que más contribuyan a mejorar la cohesión social de la población ubicada en la zona de intervención.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	98/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	98/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA13. Innovación social en el Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de ZNTS

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)


Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**

En el área se detectan necesidades sociales vinculadas a la población con escasos ingresos, población envejecida y concentración de inmigrantes de escasos recursos.


Una aproximación que incluya el refuerzo de medidas tradicionales que requieren un ejercicio continuado (p. ej. absentismo) con otras de carácter innovador, pueden mejorar los logros alcanzados. Para ello, la aplicación de metodologías contrastadas (Golden 5) que favorezcan la mayor participación e involucración de los vecinos en el desarrollo del área y el suyo propio puede alcanzar mayor impacto.

Esta línea prevé la elaboración de un plan concreto para la innovación social que contenga, como posibles operaciones, se podrán incluir algunas de las siguientes, u otras con similar finalidad:


- **Recuperación de las plazoletas como espacios convivenciales y de uso lúdico.**
Identificación de las plazas de los barrios como espacio de educación para la convivencia pacífica con personas y entorno, convirtiéndolas en espacios saludables y en centros neurálgico de encuentro y convivencia para la dinamización comunitaria y sostenible.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	99/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	99/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==			

- **Proyectos basados en la metodología GOLDEN** para potenciar la participación comunitaria apoyándose en el territorio como motor para los procesos transformadores de la realidad. Aplicación de la metodología del Programa Golden 5, ayudando y apoyando a descubrir las potencialidades del barrio como tal y partir de ellas generar procesos encaminados a mejorar y superar las debilidades del propio barrio. Proyectos basados en la metodología GOLDEN encaminados a la dinamización de las comunidades vecinales, a partir de la convivencia, para evidenciar y obtener conocimientos y habilidades por parte de las comunidades vecinales para su propia dinamización.
- **Dotación en los Centros de Servicios Sociales de la Zona Norte de Sevilla** de equipos interdisciplinares para abordar la conflictividad social y vecinal que se genera en núcleos concentrados de viviendas sociales. Incorporación de equipos interdisciplinares que aborden a través de la intervención comunitaria apoyen y complementen la intervención individual/familiar que se realiza desde los centros. Asimismo, estos equipos participarán en la acogida y el seguimiento de la adaptación de las familias a las que se les concede viviendas sociales a familias procedentes de cualquier otro barrio de la ciudad y que han sufrido la experiencia traumática de abandono de su vivienda habitual, por lo que requieren de un acompañamiento y asesoramiento para la adaptación a la nueva situación e idiosincrasia de la zona.
- **Proyectos de actividades alternativas de ocio constructivo en horario extraescolar** (fines de semana) para menores y adolescentes entre los 12 y los 18 años. Detección, por estudios realizados de la zona, de la carencia de recursos de ocio para los menores/adolescentes excepto los contemplado por educación para la apertura de los centros escolares. Esto resulta de vital importancia como medida para la consecución del desarrollo normalizado y prevención de la exclusión de este colectivo.
- **Acciones complementarias para favorecer la cobertura de necesidades básicas de personas en situación de grave exclusión social.** Ante el aumento de las demandas relacionadas con la cobertura de las necesidades de la población de esta zona de Sevilla, se requieren en los cuatro centros de servicios sociales equipos de profesionales como apoyo a los equipos base de cada centro.
- **Coordinación de acciones con otras Áreas del Ayuntamiento de Sevilla para favorecer la inclusión de los sectores de población más desfavorecidos, desde las nuevas tecnologías.** La gran celeridad en la transmisión de la información y en los cambios en las nuevas tecnologías para acceder a ellas, resulta un elemento de riesgo ya que puede facilitar la exclusión para la población más desfavorecida, haciéndose necesario mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.
- **Apertura del Barrio de la Bachillera con los barrios colindantes para favorecer su integración social.** Este barrio continúa sin integrarse ni participar con el conjunto de barriadas que engloba el barrio de San Jerónimo.
- **Intervenciones para el análisis y la regularización de la ocupación ilegal de viviendas en la zona.** Tras los desahucios producidos en los últimos tiempos y la pérdida de ingresos

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	100/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	100/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

económicos por las familias de Sevilla y al existir viviendas sociales pendientes de adjudicar en la zona, se ha producido la ocupación ilegal de estas viviendas, viéndose acrecentada de manera alarmante en los últimos tiempos.

- **Búsqueda de alternativas a la exclusión de algunas familias con el subarrendamiento de viviendas (pisos patera).** Realidad social imperante en esta zona de la ciudad, dado por un lado por el alto índice de personas inmigrantes que residen en él y porque la existencia de este tipo de subarriendo constituye un reclamo de estas viviendas para otras familias procedentes de otras zonas que por la situación de crisis económica se han quedado sin sus viviendas habituales y sin recursos para acceder a una vivienda.
- **Fomento de estilos de vida saludable, participación comunitaria, creación de entornos saludables y valoración del impacto en salud del proyecto general aplicado en la zona.** Proyecto integrador, intersectorial interdependiente de los determinantes sociales de la salud cuyos objetivos son coincidentes con la Estrategia DUSI Norte, porque los problemas de salud son indisolubles de otros déficits que presenta la población de la zona elegida.

Objetivos de la actuación:

Regeneración de las Zonas con Necesidades de Transformación Social de la Zona Norte. Se contribuirá a que las barriadas consideradas ZNTS mejoren sus oportunidades para aprovechar el progreso económico, social y ambiental de la ciudad de Sevilla reduciendo las disparidades de partida.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Para los proyectos de rehabilitación integral en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	101/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	101/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Se concretarán en un plan de acción local. Se realizará un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

1. Primará el carácter innovador y transformador de las ZNTS a la hora de seleccionar las operaciones cofinanciadas.
2. Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- 1 Aquellas operaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
2. Operaciones que lleven a cabo el mayor número de actividades encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales.
3. Operaciones que aborden de manera integrada y estructurada todo el ciclo y etapas del proceso educativo, para hallar soluciones que puedan ser implementadas en el mayor número de segmentos de población.

¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	102/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	102/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA14. Modelos de economía circular, economía digital y economía verde en el marco de la RIS3 de la Ciudad de Sevilla y de recuperación del empleo

Organismo intermedio:

Subdirección General Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


La transformación de la zona norte de Sevilla requiere invertir en su regeneración económica, para alinear el desarrollo y las oportunidades de empleo con la estrategia de la ciudad. En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla está elaborando actualmente su Estrategia RIS3, coherente con la Estrategia RIS3 de Andalucía y que debe marcar el modelo de desarrollo futuro.

Además, debe contribuirse a mejorar la incorporación de las personas desempleadas a las tendencias marcadas por la RIS3. Mientras exista una baja empleabilidad y un nivel de paro elevado será complicado conseguir una total integración de la Zona Norte en la ciudad. Como consecuencia de la crisis económica y el cambio de modelo, es necesario invertir en la población en edad de trabajar. En la zona se encuentran algunos de los barrios con menor nivel de renta de la ciudad. A ello se unen: porcentajes de fracaso escolar cercanos al 50%, tasas de desempleo más altas que en el resto de la ciudad (sobre todo relativas al desempleo juvenil) así como la mayor zona chabolista de la ciudad. La crisis que en muchos de estos barrios se vivió con anterioridad a 2007, ha provocado que personas con contratos indefinidos en sus empresas sufran ahora períodos de desempleo de larga duración.

Un número importante de personas residentes provenían del sector industrial o de la construcción que han sufrido, en el primer caso, procesos de reconversión y en el segundo, la crisis del sector de la construcción. Junto a ellos, se encuentran personas inmigrantes suficientemente cualificadas, que

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	103/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	103/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

no han conseguido entrar o que han sido expulsadas del mercado laboral y jóvenes que han terminado su formación encontrándose en búsqueda de su primer empleo, con tasas de paro juvenil que en algunos barrios de la zona roza el 75 %. Todas ellas, personas empleables pero que, por las circunstancias actuales del mercado, se han convertido en desempleadas de larga duración. La cifra de paro registrado en la zona es de 22.699 personas, de ellas 12.081 (el 53%) son desempleadas de larga duración.

En la actualidad muchas familias anteriormente normalizadas han sufrido la pérdida de ingresos de uno o varios miembros de la unidad familiar, lo que ha provocado la imposibilidad de hacer frente a pagos de créditos, hipotecas, gastos corrientes, etc. En algunos casos, estas circunstancias han llevado a situaciones de desahucio. La permanencia en la situación de desempleo provoca una disminución de la empleabilidad asociada a estados de desánimo, baja autoestima, aislamiento... lo que unido a la pérdida de ingresos y a los comentados impagos hace que aparezcan situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social en personas que anteriormente no habían sido usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios acuden a éstos en búsqueda de apoyos económicos, de información, asesoramiento, etc., así como a Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro de la zona.


Así, se podrán apoyar programas integrales dirigidos a potenciar la economía circular, los negocios basados en la sociedad digital y la creatividad así como la ecoinnovación, aprovechando las potencialidades de la zona y de la ciudad.

En materia de empleabilidad y emprendimiento, se podrán financiar operaciones en el marco de las iniciativas municipales "Emplea" y "+Competencias":


Emplea contempla dos posibles acciones:

- Intervención dirigida a personas desempleadas de larga duración, derivados de Servicios Sociales, con buenos niveles de ocupabilidad, cierta dificultad para acceder a los recursos de empleo y en situación de vulnerabilidad. Se centra en la activación de habilidades sociales y personales para el empleo, desarrollo de competencias, realización de prácticas profesionales y entrenamiento para la inserción laboral.
- Intervención destinada a personas que se encuentran en riesgo de exclusión socio laboral, con el objetivo de mejorar su nivel de empleabilidad, desarrollando un proyecto de inserción bien emprendiendo o buscando un trabajo por cuenta ajena. Se centra en el incremento del nivel de autoestima y la mejora de las capacidades de comunicación de las personas participantes. Con una metodología que potencia el trabajo en equipo como requisito fundamental para la búsqueda de empleo, contando con el acompañamiento de un especialista en coaching personal y de equipo. Este proyecto facilita la adquisición de nuevas competencias para una mejor búsqueda activa de empleo, refuerza el aprendizaje grupal, colabora en la reinversión para la mejora de las cualidades personales y en una nueva posición frente al mercado laboral. A su vez, potencia el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales para la búsqueda de empleo.

+Competencias. Tradicionalmente los Servicios de Orientación se han centrado en la atención a los/as usuarios exclusivamente en el desarrollo de la carrera profesional y por tanto, muy enfocados en el ámbito técnico-profesional. Así, se prevén intervenciones muy focalizadas hacia esas

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	104/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	104/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

competencias que la persona necesita activar, que las empoderen, que las conecten (o reconecten) con el mercado laboral, proporcionándoles competencias relacionales, formación en nuevas tecnologías y competencias para la búsqueda de empleo en la situación actual:

- a) Diagnóstico de las competencias técnicas, clave y transversales de las personas para el empleo, del que resultará un balance de las mismas que determinará el desarrollo de futuras acciones para su transferibilidad de conocimientos y actitudes a nuevos entornos de empleo.
- b) Inclusión de acciones formativas transversales en materias de educación medioambiental y TICs situará a las personas participantes en una mejor posición respecto a su nivel de empleabilidad
- c) Sistema de autoevaluación competencial, coaching personal y equipos de desarrollo se facilitará la activación. Esta acción se reforzará con la puesta en marcha de píldoras formativas que se ajustan a las necesidades detectadas para cada persona junto a una metodología dinámica, participativa y transversal

Objetivos de la actuación:

Nuevo modelo económico alineado con el resto de Sevilla. Se incluirán intervenciones previstas en la RIS3 tendentes a incorporar el área a la actividad económica puntera, especialmente los sectores de la moda y la creación digital, aprovechando los espacios que se recuperen para estos fines así como el mayor contacto con la universidad y la innovación en La Cartuja.

Lucha contra el desempleo de larga duración y la exclusión social. Las personas participantes tendrán más oportunidades de incorporarse al nuevo modelo económico, por cuenta propia o ajena.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Para los proyectos de rehabilitación integral en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	105/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	105/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Se concretarán en un plan de acción local. Se realizará un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

- Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Aquellas operaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
2. Las que lleven a cabo el mayor número de actividades encaminadas a satisfacer los objetivos establecidos (número de cursos, jornadas, etc.).
3. Aquellas operaciones que aborden de manera integrada y estructurada todo el ciclo y etapas del proceso educativo, para hallar soluciones que puedan ser implementadas en el mayor número de segmentos de población.

¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	106/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	106/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA15. Fomento del ecosistema emprendedor CREA

Organismo intermedio:

Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)


Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)

Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**


Como consecuencia de la crisis económica y la destrucción del tejido empresarial, es necesario el apoyo decidido a la recuperación de empresas por el Ayuntamiento, especialmente alineado con la Estrategia RIS3 en elaboración. Esto permitirá reactivar la vida económica del área.

Para lograrlo, es necesario partir de la promoción socioeconómica del área y del análisis pormenorizado del escenario respecto a la realidad económica y empresarial de la zona y a las tendencias empresariales. En caso de que el espíritu empresarial sea escaso (bastante previsible), se fomentará la sensibilización y socialización de la cultura emprendedora, contando con la participación de todos los agentes educativos, sociales y económicos vinculados al emprendimiento en el territorio. Esto se podrá llevar a cabo, por ejemplo, mediante sesiones informativas sobre los recursos disponibles, talleres de emprendimiento, etc.

La herramienta principal del Ayuntamiento de Sevilla para generar actividad económica en la ciudad y atraer nuevas iniciativas empresariales que generan economía local es el Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA), que se encuentra ubicado en la zona de intervención del programa (Barrio de S. Jerónimo) y ofrece un programa integral de apoyo a la creación y

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	107/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	107/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

consolidación de empresas : sensibilización empresarial, itinerario formativo para emprendedores, asesoramiento a personas emprendedoras, aceleradora de empresas, preincubación, tramitación de altas de empresas, alojamiento empresarial (módulos de oficina y espacios de cotrabajo).

Así, con esta línea de actuación se pretende aprovechar la ubicación del centro para incentivar la actividad empresarial en la zona. Se trata de una oportunidad para fomentar sus servicios con especial intensidad en la zona de intervención, generando beneficios a los emprendedores del área.

Una vez ejecutada la línea de patrimonio industrial, se aprovechará el espacio para ejecutar este tipo de intervenciones en él, concentrándose en los sectores digital y de soluciones inteligentes a problemas urbanos (Línea de Actuación 2).

Objetivos de la actuación:

Convertir el CREA en un referente económico en el área y en la ciudad. Ello supone, asimismo, reforzar la proximidad de los servicios prestados por el CREA, para el beneficio de los vecinos de la zona. Es un elemento que apalancará la actividad económica de la ciudad en la zona norte, mejorando la integración de hecho.

Tejido empresarial aumentado y reforzado. Se incrementará la base de emprendedores y de empresas, alineando su actividad con la especialización inteligente que se pretende implantar, mediante operaciones planificadas y adecuadas a la realidad socioeconómica del área.

Itinerarios personalizados de emprendimiento y consolidación de empresas. El diseño a medida de los servicios prestados mejorará los logros alcanzados, contribuyendo a que las iniciativas empresariales tengan mayores posibilidades de éxito.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)


Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables


Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

ara los proyectos de rehabilitación integral en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	108/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	108/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			

establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

Se concretarán en un plan de acción local. Se realizará un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

1. Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.
2. Número de destinatarios que se benefician de los servicios del CREA
3. Innovación de la solución técnica

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Aquellas operaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos
2. Las que más y mayor contribuyan a mejorar la búsqueda de empleo así como la de las empresas para las que trabajan.
3. Las que lleven a cabo el mayor número de actividades encaminadas a satisfacer los objetivos establecidos (número de cursos, jornadas, etc.).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	109/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	109/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Eje prioritario:

EP12 Eje URBANO

Objetivo Temático:

OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de inversión:

9b

Objetivo específico:

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.

Programa operativo:

2014ES16RFOP002 - FEDER 2014-2020 POPE

Línea de Actuación:

LA16. Regeneración comercial de la Zona Norte

Organismo intermedio:


Subdirección General de Desarrollo Urbano (MINH)

Ayuntamiento de Sevilla (Organismo intermedio ligero)


Organismo con senda financiera:**Breve descripción de la actuación:**

Gran parte del comercio existente en la zona de actuación es comercio de proximidad, con un marcado carácter tradicional, con escasa utilización de las nuevas tendencias en el ámbito comercial, que dificulta su adaptación a las nuevas exigencias del mercado, poniendo en riesgo la supervivencia de los mismos. En este marco, se pretende favorecer la consolidación del tejido empresarial comercial de la zona, contribuyendo a mejorar la competitividad del comercio minorista de la zona. Para promover un comercio dinámico, innovador y que responda de forma eficaz a las necesidades reales de su público objetivo, se proponen las siguientes posibles operaciones:

- Acciones formativas sobre introducción de la Nuevas Tecnologías en el pequeño comercio, logística, escaparatismo, técnicas de venta, etc. acompañadas de tutorías personalizadas en el puesto de trabajo, en las que los docentes puedan proponer mejoras en la gestión del negocio en relación a la materia impartida.
- Acompañamiento, tutelaje y orientación a los comerciantes, para mejorar la competitividad de sus negocios.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	110/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	110/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

- Dinamización y apoyo al asociacionismo de comerciantes, mediante campañas de sensibilización para promover el asociacionismo de los pequeños comercios de la zona, difundiendo las potencialidades de este instrumento para competir frente a grandes empresas de distribución y para tener representación ante instituciones o entidades públicas o privadas.

Objetivos de la actuación:

Comerciantes capacitados para atender las nuevas necesidades del mercado. De esta forma, se conseguirá mayor interés de la ciudad en el área y contribuir a frenar la pérdida de población.

Asociacionismo de los pequeños comercios de la zona. Para reforzar su capacidad de adaptarse a los cambios.

Tipología de los beneficiarios:

El ayuntamiento de Sevilla

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Expresiones de interés (Artículo 65.6 RDC)

Tipo de financiación:

Ayudas no reembolsables

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:


El criterio específico para la selección de las operaciones, que éstas han de satisfacer:

Para los proyectos de rehabilitación integral en barrios desfavorecidos: se llevarán a cabo de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, asegurando la contribución al logro de los objetivos y resultados específicos. Serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, tal y como se ha indicado anteriormente. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.


Se concretarán en un plan de acción local. Se realizará un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Las operaciones se seleccionaran atendiendo a los siguientes criterios básicos establecidos en la Estrategia DUSI:

1. Se contará con los agentes clave en el diseño de las operaciones concretas.
2. Número de destinatarios que se benefician de los servicios del CREA

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	111/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	111/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

3. Innovación de la solución técnica

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

1. Aquellas operaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
2. Las que más y mayor contribuyan a mejorar la búsqueda de empleo así como la de las empresas para las que trabajan.
3. Las que lleven a cabo el mayor número de actividades encaminadas a satisfacer los objetivos establecidos (número de cursos, jornadas, etc.).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?

NO

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?

NO

¿Contribución privada elegible?


NO

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?


SI

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?

Si: Estrategia DUSI Norte de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	112/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	112/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


Anexo V. Lista de comprobación S1.

Comprobaciones relativas al cumplimiento de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y la Norma nacional de subvencionabilidad:	
1	<p>¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de</p> <ul style="list-style-type: none"> • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, etc.? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo? • la operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?
3	¿La operación cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad?
4	En su caso, se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?

Comprobaciones relativas a la inclusión de la operación en FEDER y en categorías de intervención:	
6	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?
7	¿Se han determinado las categorías de intervención a que pertenece la operación?

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	113/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	113/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


Comprobaciones relativas a la entrega del DECA al beneficiario:	
8	¿Existen garantías de que se va a facilitar al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014?

Comprobaciones relativas a la capacidad del beneficiario de la operación:	
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación?
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?
12	¿Se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?
13	¿Existe una declaración expresa del beneficiario confirmando los extremos anteriores?

Comprobaciones relativas a la solicitud de financiación de la operación:	
14	¿Ha presentado el beneficiario (las unidades ejecutoras) a la AG, en su caso al Organismo Intermedio (Ligero) la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la misma? (artículo 65 (6) del RDC).

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	114/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	114/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


15	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, existe certeza de que se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?
----	---

Comprobaciones relativas a la existencia de relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del PO

16	¿Puede garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?
----	---

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	115/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	115/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			


Anexo VI. Categorías de intervención

En las líneas de actuación de su la Estrategia DUSI Norte de Sevilla se previeron las categorías de intervención, así como los indicadores de productividad asociados, como se muestra a continuación.


Línea de actuación	Campo de intervención
Objetivo Específico 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones de Administración electrónica local y Smart Cities	
LA1. Administración electrónica, participación ciudadana y TIC en la Zona Norte	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)
LA2. Plataforma abierta smartSevilla	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (...)
LA3. Programa de Movilidad Inteligente en la Zona Norte de Sevilla	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)
Objetivo Específico 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible	
LA4. Conexión Norte: mejora de la movilidad interna en el área y conexión con el resto de la ciudad	044. Sistemas de transporte inteligente (...)
Objetivo Específico 4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas	
LA5. Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en infraestructuras, equipamiento y servicios públicos y en las viviendas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo
Objetivo Específico 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico	
LA6. Puesta en valor del patrimonio histórico	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público 094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos
LA7. Puesta en valor del patrimonio industrial	092. Protección (...) 094. Protección (...)

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	116/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	116/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Línea de actuación	Campo de intervención
Objetivo Específico 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	
LA8. Lucha contra la contaminación acústica y mejora de la calidad ambiental	083. Medidas de calidad del aire
LA9. Programa de mejora del comportamiento ambiental de la EDAR de San Jerónimo para la reducción de los malos olores	083. Medidas de calidad del aire
Objetivo Específico 9.2.8. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas	
LA10. Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario	054. Infraestructura en materia de vivienda 055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
LA11. Urbanismo adaptativo	055. Otra infraestructura social (...)
LA12. Plan Integral de Actuación en El Vacie	111. Integración socioeconómica de comunidades marginadas, como la romaní
LA13. Innovación social en el Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de ZNTS	055. Otra infraestructura social (...) 111. Integración socioeconómica (...)
LA14. Modelos de economía circular, economía digital y economía verde en el marco de la RIS3 de la Ciudad de Sevilla y de recuperación del empleo	055. Otra infraestructura social (...) 111. Integración socioeconómica (...)
LA15. Fomento del ecosistema emprendedor CREA	055. Otra infraestructura social (...)
LA16. Regeneración comercial de la Zona Norte	055. Otra infraestructura social (...)

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	117/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	117/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			


Anexo VII. Documento DECA

A continuación se incluye un modelo de Documento de Colaboración o Documento DECA.


DOCUMENTO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

1. Identificación de la operación:

1 Programa Operativo (PO) FEDER		
1.1	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2 Estrategia DUSI seleccionada		
2.1	Nombre de la estrategia:	Estrategia DUSI Norte de Sevilla
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Sevilla
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
3 Organismo Intermedio de Gestión (OIG)		
3.1	Nombre:	Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda.
4 Organismo Intermedio Ligero (OIL)		
4.1	Nombre:	Ayuntamiento de Sevilla
5 UNIDAD EJECUTORA		
5.1	Nombre del Área Municipal o del Organismo o Empresa del Ayuntamiento de la cual depende la unidad, departamento o servicio municipal que formula la solicitud de ayuda:	
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula	

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	118/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	118/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

	la solicitud de ayuda:	
6	OPERACIÓN PROPUESTA	
6.1	Objetivo Temático (OT):	
6.2	Prioridad de Inversión (PI):	
6.3	Objetivo Específico (OE):	
6.4	Categoría de Intervención (CI):	
6.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	
6.6	Código de la LA:	
6.7	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	
6.8	Fecha de inicio de la operación	
6.9	Fecha de finalización de la operación	

2. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda:

3. Plan financiero de la operación e información al beneficiario de que la aceptación de la ayuda supone declarar que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida:

- La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así, resultase de las operaciones de cierre del programa.


4. Importe del coste total subvencionable de la operación aprobada e importe de la ayuda pública.

A) Importe de la operación:


- Coste total subvencionable:
- Importe de ayuda FEDER:

B) Ejecución:

- Fecha de inicio:

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	119/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	119/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

- Fecha de fin:
- Duración (en meses):

En relación al apartado de la Instrucción que indica que “La Dirección de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, en calidad de responsable de la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Sevilla, denominada “Organismo Intermedio Liger”, (OIL) que expide el DECA, podrá exigir al beneficiario cuantos requisitos en materia de fechas o plazos estime pertinentes, debiendo recogerlos en el citado documento para que el beneficiario sea conocedor de los compromisos jurídicos que asume”:

- Cualquier modificación en plazos deberá ser comunicada a la citada Dirección General, en calidad de responsable de la Unidad de Gestión, (OIL), para facilitar el seguimiento y analizar su efecto sobre la subvencionalidad de los gastos incurridos, asimismo, esta Unidad de Gestión municipal (OIL), podrá informar, al Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del Ministerio de Hacienda.
- Estas modificaciones en ningún caso supondrán, una modificación de los plazos que excedan de los plazos definidos en la convocatoria DUSI, y siempre serán comunicadas con antelación al momento de que se produzcan, para que puedan ser estudiadas por el OIL y en su caso autorizadas.


5. Costes simplificados.

No aplica


6. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
Se atenderá a las indicaciones al respecto del Área municipal con competencia presupuestaria, a la Intervención del Ayuntamiento así como a las instrucciones que establezca la Unidad de Gestión
- Adoptar las medidas oportunas en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER
Se seguirán las instrucciones adoptadas por la Unidad Gestora (DG de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior)
Custodiar la documentación para mantener la pista de auditoría y cumplir con la normativa de aplicación
- Custodiar la documentación para mantener la pista de auditoría y cumplir con la normativa de aplicación
La unidad ejecutora, en calidad de beneficiaria, deberá custodiar y organizar toda la información relativa a las operaciones objeto de financiación que permita verificar la realidad

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	120/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	120/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

física de las inversiones realizadas, la materialidad del gasto y del pago efectivo de las intervenciones⁷, el cumplimiento de las normas de subvencionabilidad de los gastos, de las medidas de información y publicidad y de los actos o productos de comunicación llevados a cabo, de los sistemas utilizados para el cálculo de los indicadores de productividad y/o de resultado, en su caso, del cumplimiento de las normas nacionales y autonómicas aplicables en materia de Subvenciones, del respeto de las normas en materia de ayudas de Estado, así como de las normas sectoriales aplicables, incluidas las relativas a la protección y mejora del medio ambiente, a la contratación pública.

Las obligaciones relativas al cumplimiento en su caso, de la normativa de contratación pública, subvenciones, y de la normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude.

La unidad ejecutora, en calidad de beneficiaria, informará a la Unidad Gestora de la ubicación de los organismos que conservan los documentos justificativos relativos a los gastos y las auditorías.

- d. Aceptar y aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión.


La recepción del presente documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles fraudes, identificados como “banderas rojas” como es la aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).


- e. Aplicar el método exigido para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención

Los costes de la operación y el importe de la ayuda en forma de subvención, así como las condiciones para su abono se determinarán respetando las normas municipales presupuestarias así como las disposiciones aplicables de los artículos 14, 15 y 16 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos

⁷ Los gastos efectuados por las Entidades beneficiarias deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	121/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYYbjakzQ==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	121/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			


subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020 y los artículos 20 y 21 del Reglamento Delegado 480/2014/UE.

- f. Intercambiar datos de la operación por medios electrónicos
El beneficiario se compromete a respetar las instrucciones detalladas para el intercambio electrónico de datos. A tal efecto, deberán introducir los datos y los documentos de los que sean responsables, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos en el formato electrónico definido.
- g. Comunicar las ayudas de Estado
El beneficiario deberá informar, si corresponde, sobre la aplicación a la operación de las disposiciones de los Reglamentos 1407/2013/UE, de mínimos, o 651/2014/UE de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.
- h. Costes indirectos
No está prevista la aplicación del régimen de costes indirectos en la operación Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- i. Respetar los límites de subvencionabilidad de ciertos gastos según la normativa FEDER y la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- j. Indicadores de productividad
Se aportará información sobre los indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación.

Asimismo, el beneficiario tiene la obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, y en cualquier momento, a solicitud motivada de la Unidad Gestora.
- k. Indicadores de resultado
Se aportará información sobre los indicadores de resultado de los definidos en el POPE, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.
- l. Gran proyecto e ITI:
No está prevista la ejecución de grandes proyectos en el marco del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI. La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Sevilla pertenece a una Inversión Territorial Integrada, a la "ITI Azul".
- m. Instrumentos financieros
No está previsto el uso de esta forma de ayuda en el marco del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	122/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	122/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

n. Inclusión en la Lista de operaciones

El beneficiario acepta la inclusión de la operación y de sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la BDNS.

En los casos en los que se presten ayudas a terceros en el marco de la operación, el beneficiario se obliga a comunicar este extremo, a su vez, a los receptores de la ayuda.

o. Participación en seguimiento, evaluación y control:


El beneficiario asume la obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.

p. Corrección de irregularidades:


Será de obligado cumplimiento la corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora. Es decir, las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.

q. Información comunicada:

Existe la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	123/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	123/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSZccx+kyw==			

Anexo VIII. Fichas de autoevaluación de la exposición a riesgos de fraude específicos.


DESCRIPCIÓN DEL RIESGO										
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?						
881	Conflicto de interés dentro del Comité de Autoevaluación	Los miembros del comité de autoevaluación de la Entidad DUSI influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Beneficiarios (Unidades Ejecutoras)	Miembro / Colusión						

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	3	12	SC 1.1	El comité de autoevaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo, y existe cierto grado de rotación en su selección (P)	SI	SI	Alto			4	3	12
			SC 1.8	Se deberá publicar todas las convocatorias de propuestas (P)	SI	SI	Alto					
			SC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios establecidos (P)	SI	SI	Alto					
			SC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes (P)	SI	NO	Alto					
			SC 1.8	Se propone como medida de prevención de carácter general acciones formativas como son: seminarios aplicativos y se analizan aspectos de la Ley de DUSI, respecto a las modificaciones que cambian el funcionamiento de las directrices aplicadas y la participación en los jornadas formativas previstas en la Ley, en su caso, medidas.	SI	SI	Alto					
							Alto					
			PLAN DE ACCIÓN									
			Nuevo control previsto		Persona responsable	Plazo de aplicación	Alto					

RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO								
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)					Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
4	3	12							4	3	12


Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	124/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	124/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWasZccx+kyw==			

DESCRIPCION DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUBI), externo, o resultado de una colusión?
BR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección	Beneficiarios	Entero interno

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC 2.4	La Unidad Gestora de la Entidad DUBI comprueba que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras cumplen con los criterios de elegibilidad generales y específicos.	SI	SI	Alto	-2	-2	-1	-1	1
			PLAN DE ACCIÓN									
			Nuevo control previsto		Persona responsable		Plazo de aplicación					
RIESGO NETO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1										

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	125/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	125/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUS), externo, o resultado de una colusión?
030	Doctrina financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios Entero/interno


RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueban regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	0302	En las solicitudes en las que se expresan el interés por las Unidades Ejecutoras, se indica que se aclare si han obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia y su importe (D)	SI	SI	Alto	-1	-3	-1	-1	1

PLAN DE ACCIÓN

RIESGO NETO			Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	RIESGO OBJETIVO					
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)				Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	
1	1	1								1	


Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYybjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	126/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYybjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	126/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWaSzcCx+kyw==			

2: EVALUACION DE LA EXPOSICION A RIESGOS DE FRAUDE ESPECIFICOS - EJECUCION DEL PROGRAMA Y VERIFICACION DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCION DEL RIESGO		DESCRIPCION DEL RIESGO		DESCRIPCION DEL RIESGO		DESCRIPCION DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridades de verificación (AV) / Beneficiarios (B) / Terceros (T))	¿Es el riesgo inherente (dentro de la AG, organismo, o resultado de colusión)?	¿Se trata de un riesgo potencial para la integridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos							
R1	Control de revisión de documentos y plazos de cobro y consignas	El riesgo de que el beneficiario revise a su placer o cobro antes de que se realice el control de revisión de documentos y plazos de cobro y consignas.	Los beneficiarios pueden presentar reclamaciones de cobro antes de que se realice el control de revisión de documentos y plazos de cobro y consignas. Esto puede dar lugar a reclamaciones de cobro antes de que se realice el control de revisión de documentos y plazos de cobro y consignas.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R2	Incumplimiento de un procedimiento concursal de gestión	El beneficiario incumpliría un procedimiento concursal de gestión que se ha iniciado en un momento anterior a la hora de contratar o de comenzar un contrato o plazos de cobro y consignas.	Los beneficiarios pueden incumplir un procedimiento concursal de gestión que se ha iniciado en un momento anterior a la hora de contratar o de comenzar un contrato o plazos de cobro y consignas.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R3	Manipulación del procedimiento de cobro concursal	El beneficiario manipularía el procedimiento de cobro concursal.	Los beneficiarios pueden manipular el procedimiento de cobro concursal.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R4	Pruebas concursal en los datos	Para obtener un contrato, los diferentes usuarios manipulan el procedimiento concursal de gestión para un beneficiario.	Los beneficiarios pueden manipular el procedimiento concursal de gestión para obtener un contrato.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R5	Pruebas concursal	El beneficiario puede manipular el procedimiento concursal de gestión para obtener un contrato.	Los beneficiarios pueden manipular el procedimiento concursal de gestión para obtener un contrato.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R6	Manipulación de las reclamaciones de cobro	El beneficiario puede manipular las reclamaciones de cobro para obtener un contrato.	Los beneficiarios pueden manipular las reclamaciones de cobro para obtener un contrato.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R7	Plazo de entrega o de sustitución de productos	Los beneficiarios incumplirían las condiciones del contrato de suministro de productos concursales, deteriorando o dañando los productos concursales.	Los beneficiarios pueden incumplir las condiciones del contrato de suministro de productos concursales, deteriorando o dañando los productos concursales.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R8	Verificación de los contratos estatales	El beneficiario o el contratista actual en cumplimiento para verificar el contrato mediante inspecciones concursales para un tercero, hasta el punto de manipular la información de adquisición pública.	La verificación puede resultar en un contrato a favor de un beneficiario o un tercero, alterando las condiciones de contrato de la forma que a decisión de adjudicación concursal para un tercero.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
Ejecución - riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los beneficiarios o terceros							
R9	Control de mano de obra de actividades de personal	El contratista controla el cumplimiento de la calidad o de las actividades de personal que se realizan para realizar los costes correspondientes por este contrato, es decir, la adquisición de mano de obra de la actividad o la adquisición de mano de obra de actividades realizadas por el personal.	El beneficiario o terceras partes pueden controlar el cumplimiento de la calidad o de las actividades de personal que se realizan para realizar los costes correspondientes por este contrato, es decir, la adquisición de mano de obra de la actividad o la adquisición de mano de obra de actividades realizadas por el personal.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R10	Costes de mano de obra	El beneficiario puede incumplir los costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades de mano de obra realizadas, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, el coste de mano de obra.	El beneficiario o terceras partes pueden incumplir los costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades de mano de obra realizadas, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, el coste de mano de obra.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
R11	Los costes de mano de obra de algunas actividades de personal	El beneficiario incumpliría el cumplimiento de forma incorrecta de algunos costes de mano de obra de algunas actividades de personal.	El beneficiario puede incumplir el cumplimiento de forma incorrecta de algunos costes de mano de obra de algunas actividades de personal.	Beneficiarios y terceros	Es inherente	Si	
REVA	La ejecución de los riesgos adicionales.						

Código Seguro De Verificación:	6SNqyJrBMVpoYYybjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	127/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyJrBMVpoYYybjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZwaSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	127/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZwaSzcCx+kyw==			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Rat. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno dentro de la Entidad DUS, externo o resultado de una obligación?
R2	Incumplimiento de un procedimiento contractual obligatorio	El contratista incumpla un procedimiento contractual obligatorio con el fin de favorecer a un determinado adjudicatario a la hora de otorgar o de convocar un contrato a través de la edición de un contrato en versión, o la modificación con un único proveedor sin justificación, o la orden de procedimiento de concurso, o la orden de ejecución del contrato.	Administrativa y técnica	Intermedio

Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Rat. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo	combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
Alto	Alta	18	1	0.2.1	La Unidad de Gestión de la Entidad DUS dirige a las unidades ejecutorias, a través de una segunda instancia técnica, al Servicio Administrativo de la Entidad en cuestión, tanto en el Servicio de Contratación de la Entidad DUS, responsable de emitir las modificaciones del contrato, y verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación, el cumplimiento de la normativa aplicable por la propia Entidad DUS (P).	SI	SI	100	Alto	Alto	Alto	18
				0.2.2	Contratación de un único proveedor sin justificación	SI	SI	100				
				0.2.3	Procedimientos de ejecución del contrato	SI	SI	100				
				0.2.4	Orden de procedimiento de ejecución	SI	SI	100				
				0.2.5	La Entidad DUS, antes de emitirle cualquier medida que el procedimiento de ejecución implique un aumento del importe de la oferta, o una modificación de cualquier naturaleza, debe verificar que se han respetado los procedimientos de contratación, el cumplimiento de la normativa aplicable por la propia Entidad DUS (P).	SI	SI	100				
				0.2.6	PLAN DE ACCIÓN							
RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO									
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	RIESGO OBJETIVO		RIESGO OBJETIVO		RIESGO OBJETIVO		Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	
			RIESGO OBJETIVO		RIESGO OBJETIVO		RIESGO OBJETIVO					


Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Firmado	04/12/2019 14:19:44	
Observaciones		Página	129/139	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación:	qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	05/12/2019 11:49:12	
Observaciones		Página	129/133	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6B1EsFEZWaSZccx+kyw==			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO												
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo			¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una solución?						
IR	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los oferentes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros oferentes o la simulación de bajos oferentes, el desist.			Terceros	Externo						
RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
2	3	6	IC 4.2	Prácticas colusorias en las ofertas El Servicio de Intervención de la Entidad DUEI, como órgano independiente, requiere que las Unidades Ejecutoras utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios, habitualmente, (P)	SI	SI	Alto	-	-	1	1	2
			IC 4.6	Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para esta finalidad de datos abiertos o ANARCHE o otros medios de investigación, como es la inclusión de las Declaraciones Responsoarias. (P)	SI	SI	Alto					
			IC 4.8	Verificar por las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUEI, si los terceros que participan en una licitación poseen o poseerán contratos o subcontratos del adjudicatario.	No	No	Medio					
RIESGO NETO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO OBJETIVO					
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	2								1	1	2
RIESGO NETO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO OBJETIVO					
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	2								1	1	2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO												
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo			¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una solución?						
IR5	Prácticas incoherentes	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinadas cosas en su oferta NOTA: ESTE RIESGO NO SE CONSIDERA PROBABLE POR LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN, DE AHÍ QUE NO SE PLANTEEN MEDIDAS DE CONTROL.			Terceros	Externo						
RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
2	3	6								1	1	2
RIESGO NETO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO OBJETIVO					
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	2								1	1	2

Código Seguro De Verificación:	6SNqyWJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2019 14:19:44	
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Página	131/139			
Observaciones						
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqyWJrBMVpoYYYYbjakzQ==					

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/12/2019 11:49:12	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Página	131/133			
Observaciones						
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO															
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo			¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (centro de la AIG), externo, o resultado de una colisión?									
IR6	Manipulación de las reconociciones de costes.	Un controlista puede manipular las reconociciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir, recargando el mismo controlista dos veces los mismos costes, o evitando facturas falsas, infladas o duplicadas.			Terceros	Interno / Colisión									
RIESGO BRUTO				CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO							
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)		Ref. del control	Descripción del control			¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
3	3	9		IC.1.2	Reconocimientos duplicados La información de los datos de un servicio administrado es suministrada al controlista. Cuando un cliente, suministrador o intermediario, se encuentra en un sistema que permite duplicar los comprobantes contablemente duplicados.			SI	SI	ALTO	2	2	1	1	2
				IC.1.3	Facturas falsas, infladas o duplicadas Los Servicios de Control de la Entidad DUE, impone a las Unidades Ejecutoras que efectúan una revisión de las facturas emitidas a fin de obtener duplicados de dicho facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, ECU, o facturas duplicadas.			SI	SI	ALTO					
				IC.1.4	Los Servicios de Control de la Entidad DUE impone a las Unidades Ejecutoras que comparecen el precio efectivo de los productos y servicios con el presupuesto, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares (S).			SI	SI	ALTO					
PLAN DE ACCIÓN															
Nuevo control previsto					Persona responsable			Plazo de aplicación							
RIESGO NETO				RIESGO OBJETIVO											
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)		Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)									
1	1	2		1	1	2									

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo		¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (centro de la AIG), externo, o resultado de una colisión?
IR7	Falta de entrega o sustitución de productos	Los contratistas no cumplen las condiciones de contrato no entregando los productos comprados, administrados o suministrados por parte de centros inferior, es decir, en los casos en que: - se han suministrado los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención		Beneficiarios y terceros	Externo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO															
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo			¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (centro de la AIG), externo, o resultado de una colisión?									
IR7	Falta de entrega o sustitución de productos	Los contratistas no cumplen las condiciones de contrato no entregando los productos comprados, administrados o suministrados por parte de centros inferior, es decir, en los casos en que: - se han suministrado los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención			Beneficiarios y terceros	Externo									
RIESGO BRUTO				CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO							
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)		Ref. del control	Descripción del control			¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
3	3	9		IC.1.1	Inspección de productos Los Servicios de Control de la Entidad DUE, pide a las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUE, que revisen las provisiones o servicios administrados que suministran con las especificaciones del contrato, reuniendo para ello a los expertos interesados.			SI	SI	ALTO	2	2	1	1	2
				IC.1.2	Inexistencia de los productos Los Servicios de Control de la Entidad DUE, pide a las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUE, que revisen los productos o servicios administrados para comprobar con las especificaciones del contrato, reuniendo para ello a los expertos interesados.			SI	SI	ALTO					
PLAN DE ACCIÓN															
Nuevo control previsto					Persona responsable			Plazo de aplicación							
RIESGO NETO				RIESGO OBJETIVO											
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)		Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)									
1	1	2		1	1	2									

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2019 14:19:44
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Página	132/139		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYbjakzQ==				



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/12/2019 11:49:12
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Página	132/133		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==				



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO									
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo			¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?			
RS	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un controlador actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.			Beneficiarios y terceros	Externo			

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
3	3	9	C.11.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al Importa y a la duración) deberán contar con la previa autorización de los Servicios de control, jurídico y financieros de la Entidad DUSI (P).	si	si	si	si	si	1	1	2

PLAN DE ACCIÓN			Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación

RIESGO NETO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	2								1	1	2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO									
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo			¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?			
DN1	Proceso de verificación incompleto o inadecuado por parte de la autoridad de gestión	Las verificaciones realizadas por la Entidad DUSI pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que la ED no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.			Entidad DUSI	interno			

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
3	3	9	DC.1.5	Se aplican las medidas necesarias, tanto preventivas como correctoras, en caso de que la autoridad detecte errores de carácter sistemático. (CP)	si	si	si	si	si	1	1	2

PLAN DE ACCIÓN			Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación

RIESGO NETO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	2								1	1	2

Código Seguro De Verificación:	6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/12/2019 14:19:44
Firmado Por	Jose Antonio Del Rey Fernandez	Página	133/139		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6SNqywJrBMVpoYYYYbjakzQ==				



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/12/2019 11:49:12
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Página	133/133		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qvh6BlEsFEZWasZccx+kyw==				

